



EN DESEMBOLSOS PARA UNIDADES ECONÓMICAS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

El 72,3% de créditos bancarios fueron para el sector productivo

- La actividad que recibió mayores recursos es la industria manufacturera, seguida de la agricultura/ganadería y la construcción, según reportó la ASFI.

P.3



Bolivia en alto: Prado y Always logran histórica clasificación en tenis y futsal damas

P.24

\$us 250 millones del préstamo del BID irán destinados al fortalecimiento del sistema de salud público

P.4



Firma de acuerdo pone fin al bloqueo de la carretera Bioceánica en Puerto Suárez

P.5

Caso Droga-Barajas: aprehenden a otros dos funcionarios de Viru Viru

P.2

Nacional

• Angela Marquez

Dos funcionarios fueron aprehendidos ayer en el marco de las investigaciones por el caso Droga-Barajas, ya que estarían relacionados con el envío de droga a España en febrero.

Se trata de L.R.L., funcionaria de la Aduana Nacional en Viru Viru, y J. C. V., oficial de seguridad de Aviación Civil (AVSEC).

La funcionaria de la Aduana era la encargada de las cámaras de seguridad; se presentó cerca de este mediodía a la Fiscalía Antinarcoóticos y quedó aprehendida, según la ABI.

L.R.L. informó ante la Fiscalía que ella y otro funcionario tenían acceso a los equipos. Además, que el monitoreo se efectuaba tanto desde Santa Cruz como de La Paz.

“Ella indica que el monitoreo no solo se daba en Santa Cruz, sino también desde La Paz. Desconoce que se hubieran borrado las imágenes, sin embargo, aclaró que las imágenes suelen borrarse con una vigencia de tres a cuatro meses”, señaló el periodista Francisco Munizaga, de la red DTV.

Presuntamente estaría implicada en el borrado de las imágenes de las cámaras de seguridad, las cuales registraban los hechos previos a la salida de la aeronave dependiente de Boliviana de Aviación (BoA) en la que se trasladó un cargamento de casi media tonelada de droga a España.

De la misma forma, el oficial de seguridad aeroportuaria J. C. V. prestó declaraciones informativas y quedó aprehendido, reportaron medios de Santa Cruz.

Con estas aprehensiones, ya son nueve las personas que están bajo investigación y custodia. Tres de ellos son funcionarios de BoA que guardan reclusión preventiva en el penal de Palmasola, otros tres son miembros de la empresa de courier que está implicada en el caso. La dueña de la firma confirmó que tiene familia en España.

El miércoles, Del Castillo apuntó a la empresa Courier “José María”, de propiedad de Carolina C. R., que además está integrada por su madre y apoderada legal Maribel R. y el trabajador Ronald M. C., quie-

SON NUEVE LAS PERSONAS BAJO CUSTODIA

Aprehenden a otros dos funcionarios de Viru Viru por el caso Droga-Barajas

Una de las detenidas presuntamente estaría implicada en el borrado de las imágenes de las cámaras de seguridad en febrero.



La zona de embarque de la carga internacional.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

nes tendrían antecedentes por tráfico de sustancias controladas desde 2011.

De acuerdo con el ministro, dos de estas personas fueron aprehendidas cuando intentaban recoger, en marzo de este año, 67.744 pastillas de droga sintética procedente de España. Pese a las evidencias, los vocales de la sala penal segunda de Santa Cruz, Arminda Méndez y Ever Álvarez, dispusieron su liberación.

Además, otra de las pruebas que vinculan al Courier “José María” con el envío de la carga de droga es que la destinataria de los paquetes era la nieta de Maribel R., que además es menor de edad.

“¿Cómo lograron que una menor de edad sea el destinatario final de esta carga? Esta menor de edad es la nieta de la representante legal de la empresa Courier que está involucrada en el envío de droga de Bolivia a España y de España a Bolivia. ¿Por qué no explican (los dueños de la

empresa) que son sus familiares?”, preguntó el ministro.

La última persona detenida es el capitán Carmelo Cuéllar, quien desde 2018 es jefe de Análisis e Inteligencia de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN).

En febrero salió del país casi media tonelada de droga, pero fue hasta el 30 de mayo que el Ministerio de Hacienda y Función Pública de España informó que la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Madrid incautó 478 kilos de cocaína.

La droga estaba empaquetada en 12 bultos, en un contenedor de la bodega de un vuelo procedente del aeropuerto internacional de Santa Cruz de la Sierra, que no fueron declarados en el momento del embarque del cargamento.

BoA anunció que presentará una querrela contra los responsables. El Ministerio Público inició de oficio las pesquisas que, al momento, tienen a 11 investigados.

Unos 50 policías son removidos

El comandante departamental de la Policía de Santa Cruz, Erick Holguín, informó ayer que se procedió con el cambio de 50 efectivos policiales del Aeropuerto Internacional de Viru Viru.

“Dando cumplimiento a las disposiciones del Comando General de la Policía y del Ministro de Gobierno, (Eduardo Del Castillo), se ha dispuesto el cambio de todo el personal del aeropuerto”, dijo Holguín.

Agregó que este cambio se realizó en la totalidad del personal dependiente del Comando Departamental de la Policía de Santa Cruz, en las áreas de Seguridad, Inteligencia, Migración e Interpol.

“Estamos haciendo una renovación del personal, en total 50 efectivos, para garantizar la seguridad. El día de ayer (miércoles) se emitieron los memorándums de designación al per-

sonal que prestará servicios en el aeropuerto”, indicó.

Detalló que se hacen las coordinaciones con la nueva administración del aeropuerto para que este nuevo personal reciba la capacitación en cuestiones de la normativa internacional, en lo que se refiere a aeronáutica civil y otros aspectos propios de la seguridad aeroportuaria.

Agregó que los funcionarios policiales que son investigados serán sometidos a un proceso disciplinario dentro de la entidad verde olivo, según el instructivo del Ministerio de Gobierno.

El 11 de febrero salió del Aeropuerto Internacional de Viru Viru una aeronave de la empresa Wamos Air, subcontratada por BoA, desde Bolivia hacia el país europeo, con un cargamento de 478 kilos de droga con destino al aeropuerto de Barajas, España.

Nacional

SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

CRÉDITO AL SECTOR PRODUCTIVO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA DE DESTINO

(EN MILLONES DE BOLIVIANOS Y PORCENTAJES)



• Paulo Cuiza

SEGÚN DATOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023

Sistema financiero otorga el 72,3% de créditos al sector productivo

Más de Bs 36,8 MM, en créditos, van a la industria manufacturera, mientras que el sector de la agricultura y ganadería recibió más de Bs 26,7 millones.

Los datos de la ASFI, al 31 de marzo, dan cuenta de que Bs 101.610 millones, en créditos, fueron a dar al sector productivo, a través de microcrédito, crédito empresarial y crédito para pequeñas y medianas empresas (pymes). Por su parte, el sector del comercio obtuvo el 15,7%, que corresponde a Bs 22.104 millones; y el de Servicios, el 12%, que representa Bs 16.804 millones.

En 2022, Bs 100.585 millones en créditos beneficiaron al sector productivo; Bs 21.314 millones al comercio y Bs 16.405 millones a servicios, de acuerdo con la ASFI.

En la modalidad de microcrédito, el 31,6% de los créditos otorgados se concentra en la industria manufacturera (Bs 13.027 millones); el 31,2% en la agricultura y ganadería (Bs 12.886 millones); y el 21,6% en construcción (Bs 8.906 millones).

En cuanto al crédito empresarial, el sector más beneficiado es también la industria manufacturera con un 51,7% (Bs 20.411 millones); le sigue la construcción con el 23,3% (Bs 9.196 millones); agricultura y ganadería con el 11,9% (4.686 millones); la producción y distribución de energía

eléctrica, gas y agua con el 9,5% (Bs 3.747 millones); el turismo con 2,9% (Bs 1.131 millones); los minerales metálicos y no metálicos con el 0,4% (Bs 168 millones); la caza, silvicultura y pesca con el 0,3% (Bs 101 millones) y otros con el 0,1% (Bs 24 millones).

En cuanto a las pymes, el sector de la agricultura y ganadería es el más beneficiado con el 43,7% (Bs 9.146 millones); la construcción con el 34% (Bs 7.108 millones). La industria manufacturera en este campo está en el tercer lugar con el 16,4% de los créditos (Bs 3.438 millones); le sigue el turismo con el 4,6% (Bs 961 millones); los minerales metálicos y no metálicos con 0,5% (Bs 108 millones); la caza, silvicultura y pesca con el 0,3% (Bs 53 millones); la extracción de petróleo crudo y gas natural con 0,2% (Bs 44 millones); y otros con 0,2% (Bs 48 millones).

En total, el sector del microcrédito recibió Bs 41.240 millones del sistema financiero; el crédito empresarial representó Bs 39.464 millones y el crédito pymes Bs 20.906 millones.

Santa Cruz es el departamento con el mayor número de créditos al sector productivo otorgados por el sistema financiero.

El crédito al sector productivo por actividad económica benefició con el 36,3%, es decir, Bs 36.875 millones, a la industria manufacturera; en un 26,3%, Bs 26.718 millones, a la agricultura y ganadería; en 24,8%, Bs 25.210 millones, a la construcción; en 7,5%, Bs 7.671 millones, al turismo; el 3,7%, Bs 3.803 millones, a la producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua; con

el 0,7%, Bs 725 millones, a minerales metálicos y no metálicos; con el 0,5%, Bs 484 millones, a la caza, silvicultura y pesca; con el 0,1%, Bs 79 millones, a la producción intelectual; con el 0,04%, Bs 45 millones, a la extracción de petróleo crudo y gas natural; y con el 0,001% a la fabricación, ensamblaje y compra de vehículos, automotores eléctricos e híbridos y de maquinaria agrícola eléctrica e híbrida. En total suman Bs 101.610 millones, según datos de la ASFI.

El miércoles, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas apuntó que Bolivia destaca como una de las economías de mayor perspectiva de crecimiento de la región, pese al contexto externo negativo.

“En este entorno externo complejo, la economía boliviana continúa en la senda de la reconstrucción y reactivación económica. Algunos indicadores muestran esta continuidad, así como la fortaleza de su estabilidad”, dijo el ministerio a través de un boletín de prensa.

Asimismo, añadió: “La solidez del sistema financiero es una

muestra de la estabilidad económica de Bolivia. A marzo, los ahorros en las entidades financieras llegaron a \$us 31.792 millones, y los créditos mantienen una dinámica creciente con una variación positiva de 8% respecto a marzo de 2022.

De acuerdo con los datos de la ASFI, el crédito al sector productivo por departamento establece que Santa Cruz es la región con mayor beneficio, con el 47,8%, que representa un monto de Bs 48.608 millones. Le sigue La Paz con el 23,2%, que en cifras representa Bs 23.548 millones; luego está el departamento de Cochabamba con el 17,4%, que son Bs 17.667 millones.

Después están Chuquisaca, con el 3,4%, que representa Bs 3.431 millones; Tarija, con el 3,0%, es decir, Bs 3.044 millones; Oruro, con el 1,9%, que representa Bs 1.974 millones; Potosí, con el 1,8%, que son Bs 1.814 millones; Beni, con el 1,2%, que son Bs 1.245 millones; y Pando, con 0,3%, que representa un total de Bs 280 millones.

Nacional



El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, en el pleno de la Cámara de Diputados.

// FOTO: GONZALO JALLASI

Créditos son para prever contingencias

El viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Marcelo Laura, informó que los créditos solicitados a organismos internacionales, en especial los del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), son para prever alguna contingencia que se pueda presentar en salud, además de fortalecer los centros y hospitales públicos del país.

“Son varias inversiones que se van a ejecutar estos dos años en el sistema de salud; se creará un sistema integrado de información en salud a nivel nacional y se fortalecerán los establecimientos de salud de primer y segundo nivel en todo el país para prever cualquier contingencia que se pueda presentar en el futuro”, anunció en entrevista con radio Panamericana.



EL ESTADO ASIGNA 10 VECES MÁS RECURSOS QUE HACE 17 AÑOS

Gobierno destinará \$us 250 MM para fortalecer el sistema de salud público

Con el crédito del BID, aprobado el miércoles en Diputados, en dos años la población boliviana tendrá mejoras en la atención sanitaria.

• **Mónica Huancollo**

De los \$us 500 millones del crédito del BID, aprobado el miércoles en la Cámara de Diputados, 250 serán para el fortalecimiento del sistema de salud público. Con este monto, el Gobierno reafirma el compromiso con la población, asumido en 2021.

El miércoles en la noche, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de Ley 267/2022-2023, de contrato de préstamo por \$us 500 millones para apoyo a poblaciones vulnerables afectadas por el coronavirus, suscrito el 24 de enero de este año entre el Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este monto será destinado a tres componentes de salud.

El primero es para la protección a la población vulnerable por enfermedades. Segundo,

reducción de la morbi-mortalidad causadas por la pandemia de Covid-19 y la mitigación de efectos indirectos. El tercero, a la gestión y monitoreo.

De los \$us 500 millones, el Gobierno destinará \$us 250 millones para ejecutar el segundo componente, destinado al fortalecimiento de establecimientos de salud, por ejemplo, con la compra de laboratorios, tomografías, equipamiento para unidades de terapia intensiva neonatal y contratación de personal, entre otros, detalla el documento al que accedió **Ahora El Pueblo**.

FORTALECIMIENTO

Durante su revisión en Diputados, el ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, expuso que con este contrato no solo se pagará el financiamiento del Bono contra el Hambre, que benefició a 4 millones de personas, y la compra de vacu-

“

Se creará un sistema integrado de información en salud a nivel nacional y se fortalecerán los establecimientos de salud de primer y segundo nivel en todo el país para prever cualquier contingencia” que se pueda presentar en el futuro

Marcelo Laura
Viceministro de Inversión Pública

nas anticovid, sino que en los próximos dos años la población boliviana tendrá un sistema de salud de calidad.

Recalcó, además, que son 251 establecimientos de salud los que se fortalecerán en los nueve departamentos.

Este equipamiento forma parte del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, según describe el proyecto de préstamo.

COMPROMISO

Una de las políticas del presidente Luis Arce es mejorar la atención en salud. En este sentido, en 2023, el presupuesto

del Tesoro General para sanidad fue de Bs 24.639 millones, lo que demuestra que el Estado Plurinacional de Bolivia destina a este sector cerca de 10 veces más recursos que hace 17 años, cuando solo se entregaba Bs 2.522 millones, indica el proyecto de crédito.

Reafirmando este compromiso, el viceministro de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Marcelo Laura, explicó, en entrevista con Panamericana, que son varias inversiones que ejecutará el Gobierno en estos dos años para crear un sistema integrado de información en salud a nivel nacional.

500

MILLONES es el préstamo suscrito entre el Gobierno boliviano y el BID.

Nacional

// FOTO: MINERÍA



Rúbrica del acuerdo entre trabajadores y el Gobierno.

EN CARRETERA DE PUERTO SUÁREZ

Firma de acuerdo pone fin al bloqueo

• ABI

Con la firma de un acuerdo entre el grupo de personas que bloqueaba la carretera bioceánica en Puerto Suárez (Santa Cruz) y el Gobierno, a través del Ministerio de Minería, se puso fin al conflicto que obstaculizó desde el lunes la construcción de la Planta Siderúrgica del Mutún.

“

Llegamos hoy (jueves) a un acuerdo que es significativo para nuestro proyecto, que pone fin al conflicto”.



Wiston Medrano
Viceministro de Minería

“Después de realizar varias reuniones con cuartos intermedios, llegamos hoy (jueves) a un acuerdo que es significativo para nuestro proyecto, que pone fin al conflicto”, anunció en conferencia de prensa el viceministro de Política Minera, Wiston Medrano.

La autoridad dijo que durante esta jornada se realizó una visita para ver el alcance del proyecto y todos los trabajos que se están ejecutando, que fue de satisfacción de los movilizados.

Además, el grupo de personas que realizaba el bloqueo hará entrega de sus currículums para que se encaminen las contrataciones correspondientes, de acuerdo con los requerimientos, ya que se debe llenar el cupo total del proyecto.

Por su parte, el presidente de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), Jorge Alvarado, señaló que se llegó a un buen acuerdo para que se suspenda el bloqueo y que los movilizados puedan trabajar en esa empresa y en las empresas subcontratistas.

“Hoy ha sido sumamente importante, no solo para que conozcan el avance de la obra que ya tiene un 74%, sino para que constaten la magnitud de esta obra tan esperada por los hermanos de la provincia Germán Busch, que va a ir en beneficio de todo el departamento de Santa Cruz y de toda Bolivia”, agregó.

Aduana Nacional

EDICTO

(Segunda Publicación)

La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional - Abg. Giovanna Nancy Cortés Zambrana, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en la Avenida Héroes del KM 7 S/N, Zona Villa Bolívar de la ciudad de El Alto y sea con un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:-----

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:-----

RESUELVE:-----

PRIMERO. -Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, la mercancía descrita en el Parte de Recepción:-----

N°	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS N°	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	PRM-2023-211-26221-770546681847	JULIO MAMANI HUACA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/682/2023	03/04/2023
2	PRM-2023-211-27323-F1W1459GLT9	MOISES ROJAS MONTANO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/679/2023	03/04/2023
3	PRM-2023-211-60875-3333265880	PAUL SIGMUND	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/829/2023	04/05/2023
4	PRM-2023-211-61783-01E9E17YTWM	JEFF DAVIS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/827/2023	04/05/2023
5	PRM-2023-211-59115-394260292341	HIGH COMM'R, HIGH COMM. OF INDIA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/809/2023	03/05/2023
6	PRM-2023-211-59033-02383887823	QUINDAO TENG LONG WEIBO TECH CO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/808/2023	03/05/2023
7	PRM-2023-211-28127-625022833498	DYNE POON/CHRISTINE KIOK	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/675/2023	03/04/2023
8	PRM-2023-211-28126-625022833443	DYNE POON/CHRISTINE KIOK	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/676/2023	03/04/2023
9	PRM-2021-211-236983-6885595544	AVENIDA 9 DE FEBRERO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/501/2023	16/03/2023
10	PRM-2023-211-33393-625022833671	AMPHENOL FCI ASIA PTE LTD	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/710/2023	10/04/2023
11	PRM-2023-211-35057-FR85904VWY7	MIGUEL CASTRO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/717/2023	10/04/2023
12	PRM-2022-211-206906-777143799386	MORTEN GLUD LOEWE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/ RESADM/702/2023	10/04/2023

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Deposito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.-----

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiriera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.-----

Regístrese, notifíquese y cúmplase.-----

Firma y Sella Silvia Filomena Macías Soto - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional-----

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial a: JULIO MAMANI HUACA, MOISES ROJAS MONTANO, PAUL SIGMUND, JEFF DAVIS, HIGH COMM'R, HIGH COMM. OF INDIA, QUINDAO TENG LONG WEIBO TECH CO, DYNE POON/CHRISTINE KIOK, DYNE POON/CHRISTINE KIOK, AVENIDA 9 DE FEBRERO, AMPHENOL FCI ASIA PTE LTD, MIGUEL CASTRO, MORTEN GLUD LOEWE, con las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, sea conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano -----

Firma y Sella Giovanna Nancy Cortés Zambrana - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

FIRMA Y SELLA: GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i.- ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Arl/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc : Archivo UJ
HR: S/HR



Nacional

SEGÚN ANALISTAS

Arce toma fuerza para el Bicentenario

• **Mónica Huancollo**

Los analistas Susana Bejarano y Henry Baldelomar consideran que el presidente Luis Arce toma fuerza y “oxigenación” para asumir las metas planteadas rumbo al Bicentenario, luego de cumplir con la primera fase de su gestión.

El 2 de junio, a dos años y medio de su gestión, el Jefe de Estado pidió a los ministros “pisar el acelerador” para cumplir las metas planteadas por el Gobierno rumbo a 2025, año del Bicentenario de Bolivia, en el cambio de ministros de Minería y Salud.

El analista Henry Baldelomar consideró que esta petición se la debe analizar tomando en cuenta dos fases o dos momentos. El primero es el diagnóstico, de cómo se encontró al Estado en lo económico, político, social, luego del gobierno de facto de Jeanine Añez.

En esta etapa, Arce logró cumplir con su propósito, la conten-

ción de la pandemia del Covid-19 y la reactivación económica.

El segundo, a dos años y medio de concluir su mandato, refiere que es prudente ver hacia el futuro, el 2025, año del Bicentenario, y para eso “hay que oxigenar algunas carteras de Estado y así cumplir con el plan estratégico”, mencionó Baldelomar.

Para el analista, el Primer Mandatario está tomando el impulso para asumir el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, en el que está la construcción de las plantas de litio para su industrialización, que se debe encarar desde el Ministerio de Minería.

DESPATRIARCALIZACIÓN

Por su lado, la analista Susana Bejarano opinó que en el caso de la nueva ministra de Salud, María Renée Castro, esa figura dotará de “equilibrio y fuerza”, sobre todo porque una de las políticas del Gobierno es la despatriarcalización.

“María Renée va a dar frescura al gabinete, además de fuerza”, mencionó.



// FOTO: ARCHIVO

El mandatario Luis Arce.

EDICTO

(Segunda Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANANACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO Nº 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA CON LOS PROVEIDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLÍVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO...

Nº	Nº DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023	AGUSTÍN ARUQUIPA	DESCONOCIDO	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/80/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 1,286,786 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVS.-528,930 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
2	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023	EMPRESA DE TRANSPORTE ELIZABETH RIVERA MAMANI	900016083	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/80/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 1,286,786 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVS.-528,930 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
3	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023	ESTEBAN LUNA	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/80/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 1,286,786 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVS.-528,930 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
4	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023	JAIME FLORES MARCA	13.864.9822	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/80/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 1,286,786 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVS.-528,930 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
5	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023	JULIAN ARUQUIPA	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/80/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 1,286,786 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)	UFVS.-528,930 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley Nº 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley Nº 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...)

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.
El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable AGUSTÍN ARUQUIPA con C.I. DESCONOCIDO, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz...
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.
El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable EMPRESA DE TRANSPORTE ELIZABETH RIVERA MAMANI CON NIT 900016083, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 de fecha 05/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz...
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.
El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable ESTEBAN LUNA CON C.I. NO CONSIGNA, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 de fecha 05/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz...
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
(4) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.
El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JAIME FLORES MARCA CON C.I. 13.864.9822, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 de fecha 05/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz...
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.
El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley Nº 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JULIAN ARUQUIPA CON C.I. NO CONSIGNA, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-84/2023 de fecha 05/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz...
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DEL EL ALTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Arll/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/FCH2023/73



Nacional

• **Mónica Huancollo**

A poco más de seis meses para que concluya 2023, a la Cámara de Diputados le aguarda revisar más de 173 leyes trabadas. De enero a mayo solo lograron aprobar 25 normas. Legisladores admiten que el trabajo fue lento.

“Nuestra gestión fue lenta, pero estamos avanzando, ya no es como antes, ahora hay más debate”, explicó el presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, el 27 de mayo en la rendición de cuentas de esa instancia legislativa, cuando informó sobre las 24 normas aprobadas de enero a mayo de este año.

Para el analista Henry Baldelomar, el trabajo en conjunto de la Asamblea Legislativa es “deficiente”, sobre todo en estos dos años, por las fracciones internas y los problemas coyunturales del país.

“Creo que este año no han llegado a sancionar ni una docena y media de leyes, lo que dice mucho de su trabajo. Sin duda, tenemos a una Asamblea más absorbida por temas de coyuntura, que por temas de necesidad nacional para el país, como son las normas, y esto creo que no lo advierten los legisladores, tampoco la función que representan”, dijo.

Mercado afirmó que a pesar de que falta tratar 173 normas, acelerarán el trabajo.

Para el diputado oficialista Freddy Mamani, la retardación en la aprobación de normas pasa por el desconocimiento de estas. “Nosotros no conocemos a cabalidad qué leyes están entrando, con qué nombres ni para qué es”, indicó.

En tanto, la senadora de Comunidad Ciudadana Silvia Salame expuso que el problema es por las fracturas partidarias en el Legislativo.

“Antes la figura estaba más clara, sabíamos que iban a primar los dos tercios, pero ahora hay muchas trabas. En mi caso, presenté 12 normas, ninguna se consideró, algunas quedaron en la basura”, sostuvo.

La senadora Virginia Velasco culpó a los partidos de oposición por las normas trabadas, algunas que son demandadas para obras desde el Ejecutivo.

PRESIDENTE

En abril pasado, el presidente Arce denunció que afronta

Pleno de la Cámara de Diputados.



// FOTO: JORGE MAMANI

EN CINCO MESES SOLO APROBARON 24 NORMAS

En Diputados hay 173 leyes trabadas en espera de agenda

Legisladores admiten la demora en el trabajo. Un analista considera que los parlamentarios deben estar “inmersos en temas coyunturales”.

“obstáculos” en la Asamblea Legislativa para la aprobación de leyes y proyectos de inversión que benefician al país.

El Primer Mandatario exhortó a los legisladores, tanto del oficialismo como de la oposición, a aprobar leyes “para el pueblo”.

“Esa plata no es para mí, sino para el pueblo que necesita obras”, recalcó el Jefe de Estado en varias ocasiones.

El último proyecto de ley sancionado en la Asamblea Legislativa fue el de Compra de oro destinado al fortalecimiento de las reservas internacionales, que demoró un año en viabilizarse.

En tanto, en la Cámara de Diputados, el último crédito de inversión aprobado es del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de \$us 500 millones para salud.

Para Baldelomar, esta situación debe revertirse y acompañar el plan quinquenal del presidente Arce, esto “si realmente les interesa ver una Bolivia industrializada”.

Cámara de Senadores.



// FOTO: SENADO

“*Deben superar este ejercicio casi cotidiano de sumergirse en temas coyunturales, desatendiendo la visión estratégica.*”

Henry Baldelomar
Analista

Nacional

// FOTO: ABI



Efectivos de la FELCN en uno de sus operativos.

CREARÁ UNA POLICÍA JUDICIAL

Gobierno trabaja en refundar la FELCN

• ABI

La refundación de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y la creación de una especie de "policía judicial" son analizadas para plasmarlas en un proyecto de ley.

Esta acción es una medida para fortalecer la lucha antidrogas y las acciones judiciales contra organizaciones de narcotraficantes, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo. "Estamos trabajando en un proyecto de ley para refundar la FELCN. Muchas veces vemos muy solo al Ministerio Público en las audiencias judiciales, donde se libera a personas comprometidas con el narcotráfico. Necesitamos una especie de policía judicial, especializada en temas de narcotráfico, para que sean dos instituciones que vayan buscando a estas organizaciones criminales", reveló en la red DTV. Mediante el artículo 4 del Decreto 21666 del 24 de julio de 1987 se constituyó la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN). La autoridad no dio mayores detalles de la iniciativa que

se trabaja en momentos en que se investiga el caso de la salida de cerca de media tonelada de droga a España desde el aeropuerto cruceño de Viru Viru, el 11 de febrero.

La fuerza antidroga es parte de los eslabones de la cadena de control en las terminales aéreas internacionales y la fuerza operativa de la lucha contra este ilícito. La Fiscalía es la que sustenta la indagación y la imputación contra quienes son detenidos en labores de fabricación y traslado de droga.

En el envío de la droga a España están vinculados los dueños del courier "José María", que tienen antecedentes de narcotráfico. Fueron detenidos por el envío desde España de 67.744 pastillas de droga sintética, pero poco después fueron liberados por la justicia.

Se trata de Carolina C. R., Maribel R. A. y el trabajador Ronald M. C.

"La gente vinculada a estos ilícitos tiene que salir de las calles, dejar de corromper a funcionarios de distintas instituciones y de la administración de justicia, tienen que estar tras las rejas", afirmó el ministro. Del Castillo informó que, en lo que va del año, fueron ejecutados 4.450 operativos y se incautaron 10,3 toneladas de cocaína y 132 toneladas de marihuana.

EDICTO
(Segunda Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA CON LOS PROVEIDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLÍVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

N°	N° DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	AGUSTIN ARUQUIPA	DESCONOCIDO	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/86/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS - 666.913 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs -274.151 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
2	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	EMPRESA DE TRANSPORTE ELIZABETH RIVERA MAMANI	14739735.6	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/86/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS - 666.913 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs -274.151 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
3	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	ESTEBAN LUNA	DESCONOCIDO	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/86/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS - 666.913 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs -274.151 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
4	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	JAIME FLORES MARCA	13.864.9822	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/86/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS - 666.913 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs -274.151 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
5	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	JULIAN ARUQUIPA	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRLPZ/FCH/RESSAN/86/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS - 666.913 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs -274.151 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica - Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...).

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable AGUSTIN ARUQUIPA con C.I. DESCONOCIDO con el PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable EMPRESA DE TRANSPORTES ELIZABETH RIVERA MAMANI CON NIT 14739735.6, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable ESTEBAN LUNA CON C.I. DESCONOCIDO, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(4) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JAIME FLORES MARCA CON C.I. 13.864.9822, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JULIAN ARUQUIPA CON C.I. NO CONSIGNA, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-74/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DEL EL ALTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DEL DOS MIL VEIN TITRES.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: ArilIndyr
Adj: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/FCH2023/75

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio?

Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30

Nacional

• Angela Marquez

La fiscal de Trata y Tráfico, Sheila Rodríguez, informó ayer que se investiga una presunta red de pornografía en La Paz. La Policía Boliviana detuvo a dos personas relacionadas con el caso: un estudiante de informática y un comerciante.

“Son dos personas que se encuentran en calidad de aprehendidas, se ha emitido la resolución de imputación formal correspondiente y se solicitó la detención preventiva de ambos por el delito de pornografía”, informó Rodríguez a los medios de comunicación.

La fiscal no descartó que se trate de una posible red de pornografía, ya que los hombres recibían dinero incluso de fuera del país por cada reproducción de los videos en algunas páginas web.

La Policía Boliviana efectuó operativos de ciberpatrullaje en los que identificaron las plataformas internacionales para adultos.

Además, el material se difundía por Only fans, TikTok y Facebook, y los sujetos cobraban una comisión de 15 dólares por reproducción.

Los videos se filmaban en un alojamiento. La Fiscalía colectó el equipo que se usaba para las grabaciones, entre cámaras, aros de luces, celulares y otros.

NO SE DESCARTA UNA RED INTERNACIONAL

Policía detiene a dos personas por presunta pornografía infantil

En marzo la Fiscalía tuvo conocimiento de una denuncia de parte de una mujer de 25 años, quien era extorsionada por uno de los captores.

“Las víctimas eran captadas mediante redes sociales como una oportunidad de trabajo, (su captor) les ofrecía dinero, y realizar como un casting, en el que él mantenía relaciones sexuales con ellas y publicaba (los videos)”, detalló Rodríguez.

El caso salió a la luz luego de que en marzo la Fiscalía recibió la denuncia de una mujer de 25 años que era extorsionada por uno de los aprehendidos.

El hombre la amenazó con difundir los videos en los que ella mantenía relaciones sexuales, si no le entregaba una determinada cantidad de dinero.

“Esta persona habría pedido un monto de 7.000 bolivianos a esta mujer, y mandó a un delivery a recoger el dinero por intermediaciones de la avenida Camacho”, indicó la fiscal.

La Policía identificó al extorsionador luego de mantener contacto con el empleado de delivery. Además, tras los ciberpatrullajes, los efectivos hallaron el material pornográfico de la víctima y de otras muchachas.

// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO



Policías realizan controles en las calles paceñas.

45 INSTRUCTORES FORTALECIERON SUS CONOCIMIENTOS

Concluye Curso de Formación en Operaciones contra Incendios

• Angela Marquez

Cuarenta y cinco instructores de las Fuerzas Armadas concluyeron ayer el Curso de Formación para Instructores Militares en Operaciones contra Incendios Forestales, en el que se graduaron en los niveles 1 y 2.

Estos cursos se llevaron a cabo en el municipio de Puerto Qui-

jarro, durante 10 días, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas para una respuesta eficiente y eficaz ante la ocurrencia de incendios forestales en el territorio nacional.

En la actividad participaron 20 instructores del Ejército, 12 de la Fuerza Aérea y 13 de la Armada Boliviana.

El curso fue impartido por expertos instructores Militares Bomberos Forestales de la República de Francia, en coor-

dinación con instructores del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCR-EA) de Bolivia.

El acto de clausura se desarrolló en instalaciones del Batallón de Infantería Marina V Calama, en el municipio cruceño de Puerto Quijarro.

En mayo, 50 instructores militares cumplieron el Curso de Formación, el primero de este año, que tuvo lugar en el municipio paceño de Caranavi.

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA



Efectivos militares que se capacitaron en el control de incendios.

Nacional

// FOTO: ARCHIVO



El Aeropuerto Internacional de Viru Viru, en Santa Cruz de la Sierra.

BOA LO REITERA

Categoría 1 de Bolivia no está en riesgo

• ABI

El gerente general de la estatal Boliviana de Aviación (BoA), Ronald Casso, reiteró ayer que la categoría 1 con la que cuenta Bolivia no está en riesgo, porque las operaciones aéreas en el país son seguras.

Realizó las declaraciones respecto al incidente ocurrido con un vuelo de Santa Cruz a Madrid (España), en febrero, en el que se transportaron más de 400 kilos de cocaína que, según algunos medios de comunicación, pondría en riesgo la categoría de seguridad aérea del país.

“En este caso ingrato del tema de narcotráfico, se refiere a controles de frontera, que es otro ámbito de la seguridad; entonces, no tiene nada que ver el hablar de la categoría 1 con eventos de narcotráfico”, aclaró en una entrevista con radio Panamericana.

Dijo que la categoría internacional 1 en aviación civil tiene que ver con la seguridad de las operaciones aéreas y no con los controles de frontera, que son distintos.

“Un ámbito es la seguridad aeronáutica regulada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y otra

“Las certificaciones que tiene Bolivia las ha obtenido en base a su seguridad aeronáutica, seguridad de sus operaciones”.



Ronald Casso
Gerente de BoA

cosa son los controles fronterizos. Entonces, no es bueno que queramos mezclar esas cosas, porque son ámbitos distintos. Las certificaciones que tiene Bolivia las ha obtenido en base a su seguridad aeronáutica, seguridad de sus operaciones”, explicó.

Recordó que Bolivia obtuvo esa categoría porque fueron auditados todos sus protocolos, procedimientos y las líneas aéreas que operan en el país, y a partir de ello se alcanzó una calificación elevada dentro de los rangos de seguridad.



EDICTO

(Segunda Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMLAZA CON LOS PROVEÍDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLÍVAR – DE LA CIUDAD DE EL ALTO.....

N°	N° DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023	AGUSTÍN ARUQUIPA	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/ FCH/RESSAN/78/2022 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 3.927,137 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-1.615,335 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
2	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023	EMPRESA DE TRANSPORTES JAIME SERGIO FLORES MARCA	900007788	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/ FCH/RESSAN/78/2022 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 3.927,137 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-1.615,335 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
3	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023	JAIME SERGIO FLORES MARCA	13.864.9822	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/ FCH/RESSAN/78/2022 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 3.927,137 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-1.615,335 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
4	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023	JULIAN ARUQUIPA	DESCONOCIDO	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/ FCH/RESSAN/78/2022 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 3.927,137 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-1.615,335 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
5	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023	PABLO ESCOBAR	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA EN CONTRABANDO AN/GRLPZ/ FCH/RESSAN/78/2022 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 3.927,137 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-1.615,335 (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica – Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...).

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable AGUSTÍN ARUQUIPA CON C.I. NO CONSIGNA, con el/ la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 de fecha 25/04/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.....

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable EMPRESA DE TRANSPORTES JAIME SERGIO FLORES MARCA CON NIT 900007788, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 de fecha 25/04/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.....

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JAIME SERGIO FLORES MARCA CON C.I. 13.864.9822, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 de fecha 25/04/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.....

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(4) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JULIAN ARUQUIPA CON C.I. DESCONOCIDO con el PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 de fecha 25/04/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.....

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.
(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable PABLO ESCOBAR CON C.I. NO CONSIGNA, con el/ la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCION TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-61/2023 de fecha 25/04/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.....

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DEL EL ALTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES.....

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Arll/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: ULELR2021-145

Ahora EL PUEBLO

entel

AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN "PAQUETES ILIMITADOS"

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional la ampliación de la promoción "PAQUETES ILIMITADOS", hasta las 23:59 horas del 14 de julio de 2023.

Las demás características de la promoción se mantienen.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o ingresa a www.entel.bo

Junio de 2023

Nacional

• Williams Ramírez

Con la iconografía folklórica de la diablada pintada en todo el vehículo, 'El Diablito' —un micro de 1981— rueda las calles paceñas para darle a sus ocupantes un tour por los íconos turísticos de la ciudad.

El español Óscar Sánchez ideó el emprendimiento hace años, antes de la pandemia, cuando llegó al país por trabajo y vio con mucho asombro a los micros, esos colosos, subiendo pendientes cargados de pasajeros.

Allí entendió que el poder y la fuerza de ese tipo de vehículos —para él, únicos y muy tradicionales en Bolivia— podría reflejar perfectamente la fuerza de los Andes.

La ciudad, el encanto de su gente y su cultura cautivaron al catalán, quien después de haber radicado seis meses en el país por trabajo decidió quedarse a emprender.

“Queríamos disponer de un producto novedoso, creativo, original, que tuviese relación con la cultura, la tradición propia paceña y boliviana, porque (el vehículo) tiene que ver con la iconografía folklórica de la diablada”, explicó Sánchez.

Después de buscar diferentes alternativas, vio la mejor opción y, aprovechando que La Paz tiene ese tipo de motorizados icónicos, decidió comprar uno con su socio, un paceño, y lo “tunearon”.

El micro es un Dodge de 1981, que ya no es el original porque se le cambiaron muchos repuestos para mejorar su rendimiento y para ofrecer seguridad a los turistas que lo aborden.

SOBRE CUATRO RUEDAS SE OFRECE HISTORIA

'El Diablito': un bus cultural con alma que recorre La Paz



'El Diablito' se pasea de día por el kilómetro cero de la ciudad de La Paz.

2

SEMANAS DE

funcionamiento tiene el micro Dodge, de 1981, que rueda por las calles de La Paz customizado y tuneado por la artista Knorke Leaf.



Se cambió desde el motor, el radiador, el carter, hasta otras piezas como la caja de cambios; se customizaron por dentro los asientos con tela de aguayo.

Para darle el toque final y el esplendor de una pieza única decidieron pintarlo y para ello recurrieron a la artista Knorke Leaf, la misma que pintó el macromural el *Qhathu* de Chualluma, en el barrio del mismo nombre que se ve desde el Teleférico

Rojo al subir a El Alto, y que fue seleccionado como finalista en la 7a Bienal Iberoamericana de Diseño de España, finalista entre 420 proyectos presentados.

“Fuimos a conocer el barrio Chualluma, que está bien pintado, es colorido, superbonito; nos atrajo mucho y nos preguntamos quién hizo este trabajo; estuvimos investigando y preguntando, y conseguimos contactar a Knorke Leaf para que

ella nos hiciese el proyecto”, detalla el emprendedor.

Lo mejor que pudieron hacer es dejar que la muralista y artista plástica le dé libertad a su ingenio. A pesar de que fue un reto pintar por primera vez un vehículo tan grande, ella se dio modos para embellecerlo con su arte y dirigió cada centímetro, y con aerosoles y pinceles hizo una obra de arte.



El español Óscar Sánchez sentado al frente de su emprendimiento.



Tribuna

La desdolarización, una realidad posible



Tulio Ribeiro

La economía, aunque señale el camino globalmente, no significa en el corto plazo las mismas acciones de sus actores, de manera sincronizada y recurrente. Lo que debemos entender es que el proceso de aparente debilitamiento del dólar puede no ser de interés para el paradigma actual, pero es un probable paso hacia el cambio a largo plazo. ¿Puede el yuan chino reclamar una mayor prominencia mundial después de la crisis del techo de deuda de EEUU? Ciertamente, el estancamiento de meses en el techo de la deuda en Washington podría ser un punto de inflexión para el yuan, pero ¿cuál debería ser el momento ante la propiedad generalizada de bonos estadounidenses por parte de China? El desplome abrupto del dólar, aunque improbable, generaría pérdidas importantes para China.

A modo de ejemplo, en un momento insólito, el intento de reforzar el yuan chino, organismo regulador supervisado por el banco central del país, animó en los últimos días la directriz de los principales bancos estatales de bajar las tasas de interés de los depósitos en dólares. El yuan ha perdido más del 6% frente al dólar desde que alcanzó máximos en enero cuando China abrió sus fronteras, lo que la convierte en una de las monedas asiáticas con peor desempeño este año. Se negoció por última vez a 7,1199 por dólar. En la práctica, está alentando a las empresas chinas, especialmente a los exportadores, a liquidar las ganancias de divisas en yuanes, que se han debilitado a un mínimo de seis meses frente al dólar. Los aumentos acalorados de la moneda estadounidense y las tasas de interés por parte de la Reserva Federal llevaron a muchas empresas chinas a acumular cuentas por cobrar en dólares. Por lo tanto, las tasas de interés ofrecidas por los bancos chinos sobre depósitos en dólares de \$us 50 mil o más ahora tendrían un tope de 4,3%, dijeron las personas. El cambio entró en vigencia el martes, señalaron, y agregaron que las nuevas tasas que pueden ofrecer los grandes bancos deben reducirse hasta en 100 puntos básicos desde el techo anterior de 5,3%.

Otra señal es la declaración del Ministro de Finanzas ruso: "No desafiamos al dólar, el dólar desafió a Rusia". Las sanciones occidentales han obligado a Moscú a buscar "mecanismos alternativos creíbles de solución", observa Anton Siluanov. Si bien Rusia se ve obligada a separarse del dólar en el comercio y comienza a buscar nuevos mecanismos de liquidación debido a las sanciones occidentales impuestas a Moscú, significa una acción a corto plazo que no pretende, con base en la realidad, sumergir a la moneda estadounidense en el ostracismo. La declaración se hizo en referencia al desarrollo del sistema de pago BRICS Pay, que podría convertirse en una característica del Nuevo Banco de Desarrollo (NDB) del bloque. "Es una tarea nueva para el banco y se puede hacer con base en nuevos sistemas, nuevos activos financieros digitales", sostuvo.

Con no poca inquietud el mes pasado por el compromiso político del límite de deuda de 31,4 billones de dólares, la directora gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI), Kristalina Georgieva, estaba entre los que esperaban un buen resultado a medida que se acercaba la fecha límite. El lunes era la fecha límite para que EEUU se

quedara sin fondos para pagar sus deudas, una posible realidad que debilitaría significativamente la calificación crediticia soberana de EEUU y la confianza global en el dólar, abriendo más oportunidades para China. "El mundo está mirando", aseguró Georgieva. "Pensamos en el mercado del Tesoro de EEUU como un ancla para el sistema financiero global, y esa ancla debe sostener algo sólido". El enfoque del mercado es que el estancamiento del techo de la deuda de EEUU durante meses, junto con las amenazas de desvinculación de EEUU y una sucesión de aumentos de las tasas de interés de EEUU, podría ser un punto de inflexión para la moneda china. Lo que llevó a comentarios como: "La estabilidad financiera internacional es ventajosa para China, pero ¿tiene que ser liderada por Estados Unidos?", preguntó el profesor Liang Yan, economista de la Universidad de Willamette en el estado estadounidense de Oregon. "Se ha demostrado que Estados Unidos no es un gran líder en este sistema".

En este contexto, observamos los cambios al alza en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal, por un total de 500 puntos básicos en los últimos 14 meses, lo que ha agotado los recursos y las cargas financieras de muchos mercados emergentes, y han tenido que luchar para reforzar sus divisas. Reservas y bases económicas para enfrentar el ataque de Washington contra la alta inflación.

China en este engranaje global tiene herramientas que son verdaderas armas económicas, como la inclusión del yuan en los proyectos de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, acuerdos comerciales a través de su moneda con los principales socios comerciales, la promoción del yuan digital y la diversificación de las reservas distintas del dólar, que en una acción más fuerte seguramente tendría la fuerza para derrocar el orden financiero mundial impulsado por el dólar estadounidense.

Al analizar la economía china, la segunda más grande del mundo, queda claro que se está pasando de un modelo dependiente de las exportaciones a uno más centrado en el consumo interno y con una fuerte dependencia de las importaciones de bienes como el petróleo y los alimentos. El significado actual es el de un mecanismo financiero centrado en EEUU que vio a China atraer inversiones en dólares estadounidenses en fábricas orientadas a la exportación y luego usar los dólares estadounidenses que ganó para invertir en bonos del Tesoro estadounidense de bajo rendimiento. "China cree que el sistema liderado por Estados Unidos, especialmente la hegemonía del dólar estadounidense, incluye reglas que van en contra de los intereses de China", indicó Sun Yun, director del programa de China en el Centro Stimson en Washington. "Por lo tanto, socavar gradualmente la credibilidad de Estados Unidos y revisar este sistema es de interés a largo plazo para China".

Pero esto tendría consecuencias como perder el poder de intervenir en su sistema financiero, que es una de las razones por las que el yuan no podría reemplazar al dólar "en un futuro previsible". El enfoque de los economistas apunta a preocupaciones sobre los controles de la cuenta de capital de Beijing, que limitan la convertibilidad del yuan. "El mayor obstáculo para ese objetivo no es solo el papel arraigado del dólar estadounidense, sino también, fundamentalmente, la renuencia

de Beijing a quitar la mano de su sistema financiero y aflojar la cuenta de capital", manifestó Dexter Roberts, director de asuntos de China de Mansfield, Centro de la Universidad de Montana. "Hasta que eso suceda, una medida que, por definición, significa disminuir el control del partido sobre la economía y permitir, por ejemplo, que los bancos independientes decidan dónde prestar, y eso podría conducir a la fuga de capitales, otros países no estarán dispuestos a hacerlo". Por lo tanto, una postura conservadora sobre la reforma de su régimen monetario debería dar al yuan más flexibilidad en el uso internacional. Con respecto al yuan, el Gobierno chino siempre ha enfatizado la promoción ordenada de la internacionalización del yuan, y no buscará activamente reemplazar al dólar estadounidense en el corto plazo, y será más cauteloso sobre los riesgos que trae la rápida apertura de su mercado financiero.

Un criterio realista sería que el uso internacional del yuan refleje la participación del 18% de China en el Producto Interno Bruto mundial. De los supuestos que miden su peso del 12,28% en la canasta de derechos especiales de giro del FMI es el más cercano a esa marca, en comparación con el 2,29% de los pagos internacionales, el 4,72% de la financiación del comercio y el 2,69% de las reservas del banco central. Hay un progreso notable en los acuerdos comerciales entre China y sus socios. Beijing pudo aprovechar su ventaja comercial para aumentar rápidamente el uso de la moneda china. Ocho países, incluidos Rusia, Brasil, Argentina, Arabia Saudita y Tailandia, han aceptado el yuan como pago por petróleo, gas y una planta de energía nuclear, y ese impulso crecerá gracias a los grandes acuerdos comerciales y la participación de China en los BRICS. Este proceso reduce simultáneamente la acumulación de reservas de dólares de China. Debemos destacar proyectos en el extranjero como carreteras, vías férreas y aeropuertos bajo la Iniciativa de la Franja y la Ruta de 10 años como una forma de facilitar el comercio y la inversión acelerando los flujos de yuanes a más de 60 países en Asia, África, Europa Central y Oriental y América del Sur.

La verdad más contundente es que "la demanda de deuda estadounidense cambiará con los cambios en la geopolítica y los patrones económicos y comerciales". Concluyendo en la base de datos, China es el segundo mayor tenedor de deuda pública de EEUU, solo detrás de Japón. China tenía \$us 869,3 mil millones en dicha deuda en marzo, frente a \$us 848,8 mil millones en febrero, y los bonos del Gobierno de EEUU representaban alrededor del 27% de las reservas de divisas de China. En casi 13 años, en marzo pasado, China incrementó sus tenencias de deuda estadounidense luego de siete meses de reducciones, el pico de acumulación fue en 2014 y ha ido cayendo lentamente desde entonces.

Incluso para quienes esperan que surja más de cerca un sistema monetario más multipolar, lo más probable y realista es que sea liderado por el dólar por el motivo de que sus competidores tendrían dificultades para hacer frente a su escala, seguridad y convertibilidad en su totalidad, además del peso geopolítico y de Estados Unidos, algo innegable. Sin embargo, aunque con menor probabilidad, si se repiten los errores estadounidenses ante las señales colocadas, si disminuye la confianza en las instituciones estadounidenses, se multiplican las sanciones económicas y aumenta el proteccionismo, el final podría ser otro.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo
Economía. Frank Ibañez Canedo
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Williams Ramírez
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Culturales. Naira Cecilia de la Zerda

Corrección. José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Corpus Christi empañado por el escándalo

Corpus Christi es una fiesta de la Iglesia Católica que celebra la presencia de Cristo en la eucaristía. Este año, a diferencia de otros, la conmemoración de esta fecha de gran importancia para creyentes y practicantes del catolicismo se ve empañada por una serie de acusaciones que saltaron a la luz en contra de curas, las cuales cobraron relevancia tras una publicación que realizó el periódico El País, el 29 de abril, denominada "Diario de un cura pederasta", que refleja los abusos sexuales cometidos por el jesuita español Alfonso Pedrajas Moreno, conocido como el padre 'Pica', contra decenas de niños y adolescentes, víctimas que en su mayoría estudiaban en un establecimiento educativo de Cochabamba, Bolivia.

Desde aquel 29 de abril, la estructura católica se vio sumergida en una espiral de críticas e indignación, ya que el caso de 'Pica' no fue un hecho aislado. A raíz de esta denuncia, nuevos actores que por muchos años permanecieron silentes, tomaron valor y salieron del anonimato para encarar una dura realidad en busca de justicia. De esta manera, otros nombres de religiosos, también involucrados en casos de pederastia, fueron tomando protagonismo, entre ellos Luis Roma y Alejandro Mestre, por nombrar algunos.

No obstante, si bien las denuncias por abuso sexual pusieron en vilo a la estructura católica en el país, las acusaciones de esta índole no son las únicas que merecen explicación. En los últimos días también tomó relevancia la noticia de que el cardenal Toribio Porco Ticona, la máxima autoridad de la Iglesia Católica en Bolivia, contrajo matrimonio y tiene un hijo, en franco incumplimiento al celibato sacerdotal.

En medio de esta hecatombe que está pasando la Iglesia, el sacerdote Juan Roca Fernández fue sentenciado a 10 años de prisión en Palmasola por abuso sexual en contra de una menor de edad, delito que data de 2021.

Y así, la maraña de anomalías que permean la estructura católica parece no tener fin, mientras la indignación y el repudio de la ciudadanía van en ascenso. Pero si de algo estamos seguros es que estos hechos atroces cometidos por criminales escudados en Dios deben ser esclarecidos, el holocausto que vivieron muchas familias bolivianas no puede

quedar impune, se debe garantizar la justicia para las víctimas y cortar de raíz este mal, más aún sabiendo que los afectados, en muchos casos, fueron niñas, niños y adolescentes.

En medio de esta hecatombe que está pasando la Iglesia, el sacerdote Juan Roca Fernández fue sentenciado a 10 años de prisión en Palmasola por abuso sexual en contra de una menor de edad, delito que data de 2021.



Mosaicos de flores y aserrín en Corpus Christi

Los arcos con aguayos y platería en El Paso (Quillacollo), la dedicación de los colegios en Sacaba y el sur de la ciudad de Cochabamba, y la solemnidad de la celebración en la Catedral Metropolitana marcaron la diversidad en el día de Corpus Christi. Alfombras diseñadas con aserrín de colores expusieron motivos religiosos en las calzadas.



EL FILME NACIONAL

Los de abajo tendrá una función especial hoy en Cochabamba

• ABI

La película nacional *Los de abajo*, de Alejandro Quiroga, se presentará en una función especial hoy en la ciudad de Cochabamba, con parte del elenco y el equipo de producción.

La cinta, producida por Álvaro Olmos, se puede ver en las salas Multicine (16.15) y Cinemateca (19.00) en La Paz; Prime Cinemas (18.20) en Cochabamba; y Multicine (15.00) en Santa Cruz. La función especial será en Prime Cinemas (Av. Pando Hupermall) a las 20.30.



Alejandro Quiroga

Los de abajo reúne en su elenco a los bolivianos Fernando Arze Echalar, Luis Bredow, Teresa Barriga, Ignacio Ruiz y Daniel Larrazábal. Además de los colombianos Sonia Parada y José Acosta, y el argentino César Bordón.

La película, que llega luego de recibir premios en Argentina y Rusia, presenta a Gregorio, un campesino que vive frustrado en su pueblo Rosillas. Él se propone recuperar para su familia las aguas de la vieja acequia que fueron desviadas por el coronel Iglesias, un terrateniente argentino vecino, aliado en complot con el alcalde del pueblo para sus cultivos de vid.

En su trayecto, Gregorio tiene que afrontar la desidia comunal, la corrupción y el poder socioeconómico de la élite.

“Nueva y muy interesante propuesta del ‘nuevo cine boliviano’. Muy profesional, bien ambientada, bien actuada. ¡Talento a la vista!”, resaltó el cineasta Paolo Agazzi sobre la producción cinematográfica.



EDICTO

(Segunda Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA EN MÉRITO AL ART. 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 27874 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2004 NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA CON LOS PROVEIDOS DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DENTRO DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLÍVAR – DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

N°	N° DE PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	SUJETO PASIVO	NIT/C.I.	ORIGEN DEL PIET	MONTO ADEUDADO EN BOLIVIANOS	MONTO ADEUDADOS EN UFV'S
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	AGUSTÍN ARUQUIPA	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRPLZ/FCH/RESSAN/88/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 692,198 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-284,470 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
2	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	CARLOS PACO RIOS	NO CONSIGNA	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRPLZ/FCH/RESSAN/88/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 692,198 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-284,470 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
3	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	EMPRESA DE TRANSPORTE ELIZABETH RIVERA MAMANI	900016083	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRPLZ/FCH/RESSAN/88/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 692,198 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-284,470 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
4	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	JAIME FLORES MARCA	13.864982-2	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRPLZ/FCH/RESSAN/88/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 692,198 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-284,470 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)
5	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023	PABLO ESCOBAR	DESCONOCIDO	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA AN/GRPLZ/FCH/RESSAN/88/2022 DE 25 DE OCTUBRE DE 2022	BS.- 692,198 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)	UFVs.-284,470 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)

(...) se anuncia al (los) deudor (es) indicado (s) que se dará el inicio a la ejecución tributaria del mencionado título al tercer día de su legal notificación con el presente proveído, a partir del cual se aplicara en su contra las medidas coactivas correspondientes, conforme establece el Art. 110 de la Ley N° 2492, hasta el pago total de la deuda tributaria que deberá ser actualizada a la fecha de pago, conforme lo señala el Art. 47 de la Ley N° 2492, reconociendo los pagos que hubiese realizado el (los) sujeto (s) pasivo (s), por lo que se comunica que deberán apersonarse ante la Unidad Jurídica – Cobranza Coactiva de Gerencia Regional La Paz (...).

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(1) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable AGUSTÍN ARUQUIPA con C.I. NO CONSIGNA, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz... Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(2) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable EMPRESA DE TRANSPORTES ELIZABETH RIVERA MAMANI CON NIT 900016083, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz... Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(3) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable CARLOS PACO RIOS CON C.I. NO CONSIGNA, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz... Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(4) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable JAIME FLORES MARCA CON C.I. 13.864982-2, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz... Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

(5) PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....

El Alto 18 de Mayo del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable PABLO ESCOBAR CON C.I. DESCONOCIDO, con el/la PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GRLGR-SET-PIET-75/2023 de fecha 04/05/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz... Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

GRPLZ: GNCZ
GRPLZ/UJ: Aril/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRPLZ/FCH2022/152/1



AVISO DE COBRANZA

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), en aplicación del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 27175, comunica a la Sra. María Cleste Ramos Urzaga, Propietaria de Casa de Cambio "Los Siete Llamas", que debe apersonarse ante sus oficinas, dentro el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a objeto de tomar conocimiento de cargos subsistentes y/o regularizar su cuenta pendiente por multas, donde entre otras se halla la siguiente resolución sancionatoria:

Resolución	N°	Fecha de emisión	Fecha de notificación	Monto de Multa en Bs.
Resolución Sancionatoria	445/2022	04/03/2022	11/03/2022	0,00

Sin perjuicio, se intima a la deudora a realizar el pago correspondiente, mediante depósito respectivo, en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1-4678352 - Multas, Banco Unión S.A.

De no apersonarse ante las oficinas de ASFI, la notificación se tendrá por practicada para los efectos que de acuerdo a Ley correspondan.

La Paz, junio de 2023

• AHORA EL PUEBLO

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB), junto a sus repositorios nacionales, programó actividades para celebrar la Semana Internacional de los Archivos, del 5 al 9 de junio, dispuesta por el Consejo Internacional de Archivos (ICA) y la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA).

SE LICITARÁ UNA NUEVA OBRA PARA GUARDAR LA HISTORIA

FCBCB conmemora la semana internacional de los archivos

En tres ciudades ofrecerán la posibilidad de acceder a documentos históricos de siglos pasados en custodia.

El propósito es reflexionar y destacar la conexión entre ambas instituciones que ha permitido el avance en la promoción y la defensa de los archivos en la región.

En Potosí, la Casa Nacional de Moneda (CNM) preparó el 7 de junio una exposición museística documental en la que los visitantes pudieron apreciar la riqueza documental que resguarda este repositorio.

La CNM cuenta con una sala particular dedicada al Archivo Histórico "Mario Chacón Tórrez", que conserva y preserva documentación desde 1550, clasificada en 27 fondos documentales, a la vez que cuenta con una biblioteca, hemeroteca, mapoteca y planoteca, denominada "Armando Alba".

En ese sentido, la muestra archivística puesta a disposición de los visitantes fue expuesta en distintas vitrinas que mostraron el acervo histórico documental que resguarda la CNM. En la primera vitrina se puso en exhibición documentos particulares escogidos especialmente para esta oportunidad, divididos en dos partes. La primera, donde la población pudo observar el *Libro de las tasas de los repartimientos vacos, remates y provisiones desde principios de año*, el documento más antiguo que data de 1550, donde también se encuentra la *Relación de las Minas que tiene su Majestad en el Cerro Rico de Potosí*, donde las reales provisiones dan cuenta de los arrendamientos efectuados por la Corona en Potosí y en el asiento de Porco, especificando que hasta 1555 se tuvieron 35 vetas descubiertas.

La segunda parte de esta vitrina mostró el *Recibo de Cajones de Acero y herramientas que realiza el contador de la Real Casa de Moneda de Lima a la Real Casa de Moneda de Potosí para la nueva labor de la moneda*, expediente que data de 1773.

Por otra parte, en la segunda vitri-

na del recorrido, estuvieron los documentos administrativos de la Sociedad Geográfica, durante su administración de la Casa de Moneda de 1940 a 1969, la carta sobre la donación de la documentación histórica presente en la Alcaldía de Potosí para la conformación del Archivo Histórico de la CNM y la correspondencia corriente de la Sociedad Geográfica y de Historia Potosí (1936 -12 -11/1940 - 01 - 29).

Finalmente, en la tercera vitrina, los visitantes pudieron ver de cerca los documentos registrados en la memoria del mundo (MoWLAC), como la 1ª Declaración Regional MoWLAC, *El Prior y hermanos del hospital de San Juan de Dios de esta Villa de Potosí, contra Francisco García de Frías sobre la hornaza y negros que fue de Juan Rodríguez de Vergara 1626*; la 2ª Declaración Nacional MoWLAC, *Obrados relativos a los Mitayos que deben mandar a esta ciudad [Potosí], para el trabajo de minas del lugar de Sicasica año 1759*; y la 3ª Declaración Nacional MoWLAC, *Relación de los instrumentos que se remiten de estos reinos de España a la América para el nuevo establecimiento de la Casa de Moneda en la Villa Imperial de Potosí, siglo XVIII*.

Esta exposición fue complementada con dos vitrinas adicionales, donde destacaron las colecciones bibliográficas de la Biblioteca de la Sociedad Geográfica y de Historia Potosí, que dio inicio a la actual biblioteca, que consta de alrededor de 37 mil volúmenes.

Por otra parte, en la ciudad de La Paz, el Museo Fernando Montes (MFM), ubicado en Sopocachi, en la calle Fernando Guachalla N° 476, tiene programado para hoy un conversatorio gratuito, organizado por la materia de Archivis-

tica de la carrera de Historia de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), a partir de las 18.00, donde se tratará el aporte de los investigadores extranjeros en el Archivo de La Paz; el trabajo de Ernst Otto Rück, primer director del Archivo Nacional de Bolivia; la trayectoria del historiógrafo, bibliógrafo y archivista boliviano Gunnar Mendoza, que fue el encargado de organizar y describir los fondos documentales del Archivo Nacional de Bolivia; el rol de las mujeres en la archivística boliviana y la primera Reunión Interamericana de Archivos, de la que fue partícipe el Estado Plurinacional de Bolivia.

Finalmente, en Sucre, el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB) preparó una jornada de puertas abiertas toda la semana, con visitas guiadas gratuitas a la institución, donde los visitantes podrán disfrutar del patrimonio documental custodiado por el ABNB, iniciando el recorrido por la Sala Moreno, donde se podrá apreciar el fondo de libros antiguos y ejemplares originales de libros clásicos como ser la *Suma teológica* de Santo Tomás de Aquino, la edición Príncipe del *Vocabulario de la lengua aymara* de Ludovico Bertonio y otras joyas bibliográficas, además de acceder a la colección de Gabriel René Moreno adquirida por el Estado boliviano a inicios del siglo XX, los ejemplares originales del periódico *El Cóndor de Bolivia* y otras obras importantes.

La población podrá conocer tam-

bién los procesos que se aplican en el taller de restauración del ABNB, a través de una demostración efectuada por los conservadores-restauradores que trabajan permanentemente en las tareas de conservación curativa de la documentación deteriorada; además de tener acceso al área de digitalización y sistemas, donde podrán apreciar las cualidades de los modernos equipos de digitalización que posee el ABNB y los depósitos de la documentación de archivo, donde podrán observar los documentos que fueron declarados Memoria del Mundo por la Unesco en diferentes gestiones.

Finalmente, el ABNB, en el transcurso de esta importante semana para el archivo, licitará la construcción del nuevo edificio para la institución en el Distrito 3 del municipio de Pata-Lajastambo, en sus dos componentes de supervisión y obra, la cual

será anunciada de manera pública a través de una conferencia de prensa en el auditorio del edificio de la calle Dalence N° 4 de Sucre, el lunes 12 de junio a las 10.00. Este edificio se constituirá en uno de los más modernos de la región y permitirá al ABNB desarrollar eficientemente sus funciones, establecidas mediante mandato legal del Estado boliviano, de recoger, conservar, servir y difundir el patrimonio documental archivístico y bibliohemerográfico bajo su custodia.





La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macias Mamani. **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **SAUL HORACIO RENATO GUTIERREZ con Cédula de Identidad N° 6603868**, con la Resolución Final de Sumario Administrativo N° 005/2023 de 25/01/2023, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 005/2023
La Paz, 25 de enero de 2023

VISTOS: El Informe **AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0141/2022 de 16/05/2022 suscrito por** la Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativo Financiero de la Agencia Estatal de Vivienda, el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 015/2022 de 30/06/2022, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes;

CONSIDERANDO:

Que la Responsable del Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, de la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional Administrativo Financiero, remitió a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIENDA el Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro. 0141/2022 de 16/05/2022, con referencia "Informe Trimestral de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (1er Trimestre)", mediante el cual señaló lo siguiente:

(...)
En este sentido, en cumplimiento al subnumeral 8.3, del numeral 8 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa 144/2018 de 17/12/2018, se tiene a bien adjuntar al presente los Formularios de Verificación de Cumplimiento de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (FORM-PCO-DJBR) N° 1 Por Asumir el Ejercicio del Cargo, N° 2 Por Actualización durante el Ejercicio del Cargo y N° 3 Después del Ejercicio del Cargo, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo (Primer Trimestre) de la presente gestión, mostrando el siguiente cuadro como un resumen de los mismos:

III. CONCLUSIÓN

Considerando el análisis efectuado y la revisión realizada se evidencia que diecisiete (17) servidores públicos incumplieron la normativa descrita en párrafos precedentes; seis (6) por incurrir en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas fuera del plazo establecido y once (11) por la no presentación de la misma, conforme el siguiente detalle:

NO PRESENTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO

N°	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA NACIONAL/DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE CERTIFICADO CCE	FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O ACREDITACIÓN A LA AEVIENDA	OBSERVACIONES/ PROBABLE RESPONSABILIDAD
6	RENATO GUTIERREZ SAUL HORACIO	6603868	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL POTOSÍ	TÉCNICO II EN CONTRATACIONES	12/03/1990			INCUMPLIMIENTO

CONSIDERANDO:

Que Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 015/2022 fue debidamente notificado y puesto en conocimiento del sumariado **SAUL HORACIO RENATO GUTIERREZ en fecha 16/12/2022**, por edictos. Que el sumariado **SAUL HORACIO RENATO GUTIERREZ**, dentro del término probatorio dispuesto por el Literal Sexto del Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 015/2022, **No presentó descargo alguno.**

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 1233 de 16/05/2012, modificado por Decreto Supremo N° 2528 de 23/09/2015, dispone que: "Todas las servidoras y servidores públicos deberán actualizar la información de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas durante el ejercicio del cargo, presentando la misma durante el mes de su nacimiento si reside en las capitales de departamento, y si reside fuera de las capitales de departamento, contarán adicionalmente con el mes siguiente de su nacimiento".

Que a su vez, el referido marco normativo establece en su artículo 15 que: "Los informes de cumplimiento emitidos por el responsable de seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas que tengan indicios de responsabilidad por la función pública, serán trasladados a conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad a efectos del inicio de las acciones legales que correspondan".

Que el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE), reglamenta el control de cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, así como las atribuciones que a este respecto corresponda ejercer a los servidores públicos, a los Consultores de Línea, al Personal Eventual, a las Entidades, Empresas Públicas y a la Contraloría General del Estado.

Que el numeral 6 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 144/2018 de 17/12/2018, indica que: "Es obligación de toda servidora y servidor público prestar su declaración sobre los bienes, deudas y rentas que tiene antes, durante y después del ejercicio del cargo debe ser efectivizado en el Formulario Único de Declaración Jurada de Bienes y Rentas - Certificado refrendado por la Contraloría General del Estado, siendo éste el único medio probatorio válido de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas. La fecha del cumplimiento de la obligación será la fecha que señala el certificado por la recepción del formulario en la Contraloría General del Estado, y no la fecha señalada en el formulario. La ausencia de recordatorios, comunicaciones no destinada ni contraviene la responsabilidad personal de la servidora o servidor público por la no presentación o por la presentación inoportuna de la DJBR. En ese sentido, la AEVIENDA se limitará al control interno previo y posterior al cumplimiento oportuno de las presentaciones de la DJBR ya sean estos por ingresos, desvinculación y cumpleaños del personal. La responsabilidad de presentar DJBR es de carácter personal y exclusivo de la o el servidor público y no de la AEVIENDA, la misma debe concretarse según los siguientes casos:

(...)
b. Durante el Ejercicio del Cargo

Todas las servidoras y servidores públicos permanentes (Ítem) de la AEVIENDA, deberán actualizar la información de su DJBR durante el ejercicio del cargo o funciones una vez al año, la misma deberá ser realizada en el mes de su nacimiento si reside en las ciudades capitales de Departamento y si reside fuera de las capitales de Departamento contarán adicionalmente con el mes siguiente de su nacimiento, la misma deberá ser acreditada a la AEVIENDA hasta el segundo día hábil posterior a la conclusión del mes de su nacimiento. El personal que cumpla años en la misma gestión posterior a su incorporación a la AEVIENDA, no deberá presentar su DJBR. Las servidoras o servidores públicos que cumplan "Funciones de apoyo y servicio en la Administración Pública", a partir de su última Declaración Jurada de Bienes y Rentas (no voluntaria) tomando en cuenta la fecha del formulario y no la de presentación, deberán realizar y presentar su DJBR cada diez (10) años.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, el Arq. Juan José Espejo Condori, es designado como Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.

Que por Resolución Administrativa N° 002/2022 de 05/01/2022, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Giovanna N. Lupaca Arce, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), para la gestión 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo I, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

POR TANTO:

La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER existencia de responsabilidad administrativa del entonces servidor público **SAUL HORACIO RENATO GUTIERREZ con Cédula de Identidad N° 6603868**, por el incumplimiento e inobservancia a las disposiciones establecidas en el numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado, inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público, parágrafo I del artículo 5 del Decreto Supremo N° 1233 de 16/05/2012, modificado por el Decreto Supremo N° 2528 de 23/09/2015; e inciso b) del numeral 6 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 144/2018 de 17/12/2018; toda vez que incumplió con la presentación de su Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General del Estado y ante la Agencia Estatal de Vivienda, por actualización **durante** el ejercicio del cargo. En consideración a las citadas disposiciones legales transgredidas, corresponde aplicar la **sanción de una multa del doce por ciento (12%)** de su remuneración mensual, por una sola vez, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamentales).

SEGUNDO.- A efectos de dejar constancia y registro de dicha responsabilidad administrativa en contra del entonces servidor público, siendo la sanción impuesta inaplicable por su condición de ex servidor público, corresponderá a efectos de dejar constancia y registro de dicha responsabilidad, en cumplimiento al artículo 15 de Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por los Decretos Supremos Nos. 23237 y 29820, enviar una copia de la Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada, a la Contraloría General del Estado.

TERCERO.- Por la Unidad de Gestión del Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la AEVIENDA, procedase a registrar la presente Resolución Final de Sumario Administrativo una vez ejecutoriada en el File Personal, del entonces servidor público, a objeto de dejar constancia de su responsabilidad administrativa en virtud a que la sanción impuesta es inaplicable por su condición de Ex servidor público.

CUARTO.- Procedase a la notificación del sumariado con la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDICTO
(Cuarta Publicación)

La Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional Abg. Giovanna Nancy Cortes Zambrana en mérito al numeral 5 del Artículo III del Acuerdo sobre Restitución de Automotores Robados o Hurtados suscrito entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil de fecha 28/04/2003 y aprobado y ratificado mediante Ley N° 3401 de 23/05/2006 y desconociéndose a los propietarios de los vehículos detallados en la "Lista de Vehículos en Recinto ZOFRA COBIJA, Administración de Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija" NOTIFICADA, a los interesados a efecto de que ejerzan sus derechos en el plazo de 10 (diez) días hábiles computables a partir de la fecha de la última publicación a fin de continuar con las gestiones de restitución de los automotores descritos a continuación:

LISTA DE VEHÍCULOS EN RECINTO ZOFRA COBIJA, ADMINISTRACIÓN DE ADUANA ZONA FRANCA COMERCIAL/FRONTERA COBIJA.....

N°	N° Acta de Intervención/ Resolución de Abandono	Clase	Marca	Tipo	Modelo	Chasis	Motor	País de la Denuncia
1	COARLPZ-C-0078/2015	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2009	8AJDR22GX94010245	2KD7737134	ROBO ARGENTINA
2	COARLPZ-C-0284/2013	VAGONETA	VOLSKWAGEN	RUNAS	2008	9A330012	0	ROBO ARGENTINA
3	COARLPZ-C-0632/2014	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2008	8AJFZ29G706049879	NO SE TIENE	ROBO ARGENTINA
4	COBLZ-C-0019/2019	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2007	8AJFZ22GX75004901	0	ROBO ARGENTINA
5	COARLPZ-C-0493/2014	AUTOMOVIL	CITROEN	C-3	2011	935FCKFVB5B732459	NO SE TIENE	ROBO ARGENTINA
6	COBLZ-C-0073/2022	VAGONETA	FIAT	ELBA	NO DETERMINA	375-S5632957	NO SE TIENE	ROBO BRASIL
7	COBLZ-C-0073/2022	VAGONETA	VOLSKWAGEN	PARATI	NO DETERMINA	9BWA05X02T044575	NO SE TIENE	ROBO BRASIL
8	COBLZ-C-0074/2022	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2007	JN1CPUD2220087019	NO SE TIENE	ROBO CHILE
9	COBLZ-C-0103/2018	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2012	MROFR22GOC0608192	0	ROBO ARGENTINA
10	COARLPZ-C-0537/2015	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2008	8AJFZ296786055435	ND	ROBO ARGENTINA
11	COARLPZ-C-0351/2014	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2007	8AJER32GX74016585	2KDFTV	ROBO ARGENTINA

GRLPZ/CB Vo.Bo. Jose A. Suarez Reboso A. N.....
GRLPZ/CB Vo.Bo. Miguel Angel Lavadenz Roca A. N.....
PARTES PERTINENTES DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.....
El Alto 17 de Mayo del 2023.....

(...)notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento numeral 5 Artículo III del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República Federativa del Brasil Sobre Restitución de Vehículos Automotores Robados o Hurtados de fecha 28/04/2003 y aprobado y ratificado mediante Ley N° 3401 de 23/05/2006, al sujeto y/o tercero responsable, con la Lista de Vehículos en Recinto ZOFRA COBIJA, Administración de Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija, Emitida por la Administración De Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortes Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DEL EL ALTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRES.....
Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortes Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.....

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Aril/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/CB2023/175



A RESOLUCIÓN AETN N° 252/2023
La Paz, 31 de mayo de 2023

TRÁMITE: Reglamento del Pago de la Tasa de Regulación del Sector de Electricidad de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

SÍNTESIS RESOLUTIVA: Aprobar el "Reglamento del Pago de la Tasa de Regulación del Sector de Electricidad de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)", que en Anexo forma parte integrante del presente Acto Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERA. Aprobar el "Reglamento del Pago de la Tasa de Regulación del Sector de Electricidad de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)", que en anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDA. Revocar la Resolución AE N° 904/2018 de 07 de diciembre de 2018.

TERCERA. Disponer la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa escrita de circulación nacional por una sola vez, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002 y en la página web https://www.aetn.gob.bo, de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme:



FDO. Eusebio Lucio Aruquiña Fernández DIRECTOR EJECUTIVO

FDO. Eber Chambi Chambi DIRECTOR LEGAL

Acceda a la Resolución AETN N° 252/2023 mediante el Código QR o ingrese a: www.aetn.gob.bo diríjase al enlace: SECTOR ELÉCTRICO/ MARCO LEGAL/ RESOLUCIONES AETN Gva



// FOTOS: FBF



Deportivo

José Sagredo (izq.) y Carlos Roca comienzan trabajo en la Verde.

La Verde inicia prácticas para jugar amistosos

• Reynaldo Gutiérrez

La Selección boliviana absoluta de fútbol inicia hoy la etapa de preparación para jugar partidos amistosos en la fecha FIFA de junio ante Ecuador y Chile. Los entrenamientos se desarrollarán en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

Según el plan de trabajo del cuerpo técnico de la Verde, comandado por el entrenador Gustavo Costas, el equipo nacional trabajará en territorio cruceño hasta el miércoles 14, día en que se trasladará a Estados Unidos, donde el sábado 17 enfrentará al seleccionado ecuatoriano, en duelo que se disputará en el estadio Red Bull Arena de Nueva Jersey desde las 19.00.

El domingo 18 retornará a Santa Cruz para preparar el segundo encuentro frente al combinado chileno, que se jugará el martes 20 en el estadio 'Tahuichi' Aguilera, a partir de las 20.00.

Para encarar los dos compromisos, Costas convocó a 28 jugadores, quienes empezarán la concentración hoy en la mañana, y por la tarde realizarán la primera práctica en el estadio 'Tahuichi'.

ARMAR LA BASE

Para el entrenador son dos cotejos decisivos e importantes para armar la base del equipo titular que debutará en las dos primeras fechas de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que de manera conjunta organizarán Canadá, Es-

tados Unidos y México, y arrancará en septiembre venidero

La Selección nacional iniciará el sueño de clasificar al próximo mundial frente a Brasil, en condición de visitante, en el estadio Maracanã de Río de Janeiro, y en la segunda jornada será local ante Argentina, en el estadio Hernando Siles. Las fechas y horarios de los duelos se definirán en la reunión del Consejo de presidentes de la Conmebol.

CUATRO LEGIONARIOS

Los futbolistas Jairo Quinteros, que juega en el Real Zaragoza del fútbol español, y Boris Céspedes, que milita en el Servette de Suiza, además de Miguel Terceros (Santos FC) y Fernando Nava (Atlético Paranaense), ya se encuentran en Santa Cruz. Para hoy está prevista la incorporación de Danny Bejarano, quien se desempeña en el Lamia del fútbol griego.

En el caso del sexto futbolista boliviano que juega en el exterior, Marcelo Martins, él tiene un compromiso mañana con su equipo, el Independiente del Valle frente al Orense, por el torneo ecuatoriano, por lo que su incorporación al seleccionado nacional está prevista para el lunes, directamente en Estados Unidos.

DOS COTEJOS

Paralelo al trabajo de la Absoluta, la Sub-23 iniciará un microciclo que comprende cuatro días de entrenamiento, del 9 al 13 de este mes, además que será rival en dos partidos amistosos que jugará el seleccionado mayor antes de emprender viaje a Estados Unidos.

Al plantel juvenil fueron convocados 16 futbolistas y será dirigido por el técnico Pablo Escobar.



El DT Gustavo Costas se reencontrará con Miguel Terceros y Jaime Arrascaita.

Oriente Petrolero vuelve a perder en la Sudamericana, esta vez frente a Tacuary

Oriente Petrolero volvió a sufrir otra derrota en condición de local en la Copa Sudamericana, esta vez frente al equipo paraguayo de Tacuary por 1-3, en partido del grupo C que se disputó ayer en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz.

La pelea por no terminar como último de la serie la ganó el plantel guaraní, club que atraviesa un mal momento en el torneo doméstico, al igual que el cuadro verdolaga en el campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano.

Las licencias que otorgó el elenco cruceño, especialmente en la defensa, fueron bien capitalizadas por los jugadores del plantel visitante, que con buen toque de balón y llegadas claras sobre el arco de Wilson Quiñónez demostraron superioridad. La otra virtud fue la efectividad en la definición de las opciones de gol.

A los 30 minutos, Valdecí Moreira colocó el 1-0 a favor de Tacuary, al rematar una pelota por encima del goleiro Quiñónez.

Antes de irse al descanso (43'), Martín Núñez amplió la diferencia (2-0) con un potente disparo, después de sacar ventaja de un descuido defensivo en la marca.

En el complemento el juego cayó en intensidad y fútbol, pero los goles no faltaron, porque a los 78', el defensor del plantel local, David Villalba, por mala suerte mandó el balón contra su propio arco para el 3 a 0.

El descuento llegó a los 87 minutos con un remate del mediocampista Daniel Rojas, quien a pura garra se metió en el campo contrario y al encontrar un espacio remató una pelota al ras del piso y esquinado para el 3 a 1 definitivo.



Una escena del cotejo jugado en el 'Tahuichi'.

// FOTOS: APG



La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macias Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ HURTADO con C.I. N° 2691965 LP.**, con el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 045/2022 de 16/12/2022, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 045/2022
La Paz, 16 de diciembre de 2022

VISTOS: La Nota Administrativa NA-AEV/UAJ/N° 02/2020 de 22/11/2022, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Vivienda, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro.2042/2022 de 30/11/2022 emitida por la Unidad de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección Nacional Administrativo Financiero de la AEVIENDA, Nota Interna AEV/DGE_NOT/Nro. 0703/2022 de 01/12/2022 y Nota Interna AEV/UAJ_NOT/Nro. 0495/2022 de 13/12/2022, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Vivienda por Nota Administrativa NA-AEV/UAJ/N° 02/2022 de 22/11/2022 y Nota Interna AEV/UAJ_NOT/Nro. 0495/2022 de 13/12/2022, señala lo siguiente:

IRREGULARIDADES DETECTADAS
De acuerdo a lo señalado anteriormente, una vez emitido el Informe INF-AEV/UAJ/N° 03/2020 (ANEXO 1) emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Estatal de Vivienda - Gestión 2019", se evidenció que en fecha 23 de junio de 2020 el ex Director General Ejecutivo a través de Instructivo N° AEV/DGE/INS_No.0065/2020 (ANEXO 5) instruye entre otros al ex Director de Asuntos Administrativos y Financieros, lo siguiente:

"En virtud al Informe INF-AEV/UAJ/N° 03/2020, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna se INSTRUYE a ustedes: Cumplir y efectivizar las recomendaciones emitidas, para cuyo efecto se adjunta copia del citado informe"
Al respecto, mediante Instructivo N° AEV/DAAF/N° 0024/2020 (ANEXO 6) de 17 de agosto de 2020 el Lic. Sergio Paccieri Guachalla ex Director de Asuntos Administrativos Financieros instruyó a Directores Departamentales, Nacionales y Jefes de Unidad de la Dirección de Asuntos Administrativos Financieros el cumplimiento de las Recomendaciones, señalando lo siguiente:

"Se adjunta una copia de los Formatos 1 y 2, para el estricto cumplimiento a recomendaciones de acuerdo a cada Dirección y Unidad de la Agencia Estatal de Vivienda dentro de los plazos establecidos"
(...)

Consiguientemente, considerando todos los aspectos expuestos anteriormente, las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe INF-AEV/UAJ/N° 03/2020 (ANEXO 1) emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Estatal de Vivienda - Gestión 2019" no fueron cumplidas en dos gestiones (2020 y 2021) debido a que no se evidenciaron instrucciones y/o acciones realizadas por parte de la Jefatura de Unidad de Gestión Administrativa para dar cumplimiento al Instructivo N° AEV/DAAF/N° 0024/2020 (ANEXO 6) emitido por el Lic. Sergio Paccieri Guachalla ex Director de Asuntos Administrativos Financieros en la gestión 2020 teniendo en cuenta, además, que la entonces Jefe participo de las explicaciones del informe que contenían las recomendaciones correspondientes y en la gestión 2021 al Instructivo N° AEV/DNAF_INS/No.030/2021 (ANEXO 11) emitido por el Lic. Luis Quispe Quispe ex Director Nacional Administrativo Financiero y nota interna AEV/DNAF/UAJ_NOT/Nro.0953/2021-1-2021-22351 (ANEXO 19) emitido por el Lic. Jorge Maldonado Montecinos Jefe de Unidad Administrativa, por parte de la ex Técnico I en Servicios Generales.

Así como el ex Jefe de la Unidad Administrativa hasta el 04 de agosto 2021, ya que no se evidenció instrucciones y/o acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones.
Por lo que, el accionar de los ex servidores públicos Paola Mariana Flores Fernández ex Jefa de la entonces Unidad de Gestión Administrativa, Jaime Alberto Rodríguez Hurtado ex Jefe de Unidad Administrativa y Ariane Delgado Cáceres ex Técnico I en Servicios Generales presumiblemente habría incurrido en contravención al ordenamiento jurídico administrativo, conforme se detalla a continuación:

- El Reglamento Interno de Personal de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado con Resolución Administrativa N° 057/2019 de 22 de julio de 2019, que establece:

Artículo 11. (Deberes con la Entidad)
"c) Desarrollar sus labores o tareas y manejar la documentación e información a su cargo con responsabilidad y diligencia

i) Cumplir las instrucciones emitidas por autoridades competentes".
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999, Artículo 8 (Deberes) inciso c), que señala:

"c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley"
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, punto 4 del numeral 219 "Seguimiento", que expone: "04. El incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública."

1. AUTORES Y/O PARTICIPES
A continuación se detalla a los presuntos involucrados del presente análisis:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Acción u Omisión	Normativa Contravenida
1	Paola Mariana Flores Fernández Con C.I. 4920967 (Anexo 22)	Ex Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa	Incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma, constituyéndose en contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria.	- R.A. N° 057/2019 Reglamento Interno de Personal Art. 11, incisos c), i) - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 8, inciso c). - Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 numeral punto 04.
2	Jaime Alberto Rodríguez Hurtado Con C.I. 2691965 (Anexo 23)	Ex Jefe de Unidad Administrativa	Incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma, constituyéndose en contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria.	- Reglamento Interno de Personal Art. 11, incisos c), i) - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 8, inciso c). - Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 numeral punto 04.
3	Ariane Delgado Cáceres Con C.I. 7679369 (Anexo 24)	Ex Técnico I en Servicios Generales	Incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma, constituyéndose en contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria.	- Reglamento Interno de Personal Art. 11, incisos c), i) - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 8, inciso c). - Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 numeral punto 04.

Fuente: Files de Personal Proporcionados por la Unidad de Gestión del Talento Humano.

CONSIDERANDO:
(...)
Que conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 21 del Decreto Supremo N° 29820 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 y a conocimiento de la presunta falta o contravención de las mencionadas, se dispone la iniciación del proceso en contra de: (...)

Jaime Alberto Rodríguez Hurtado, por supuestamente no cumplir las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma; vulnerando aparentemente el inciso 8 de la Ley N° 2027; los incisos c) e i) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2019; Resolución N° CGE/094/2014 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 2019 numeral 4.

CONSIDERANDO:
Que el Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos Nos. 23237 y 29820, establece en su artículo 21 que: "El sumariante es la Autoridad competente. Sus facultades son: a) en conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público, de oficio, por denuncia, en base a un dictamen o causa de un informe de auditoría especial; disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación; b) cuando así lo crea necesario, adoptar a título provisional las medidas precautorias de cambio temporal de funciones o la suspensión del cargo con goce de haberes por un período no mayor a noventa (90) días, tiempo en el que deberá finalizar el proceso interno".

Que mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, el Arq. Juan José Espejo Condori, es designado como Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.

Que por Resolución Administrativa N° 002/2022 de 05/01/2022, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Giovanna N. Lupaca Arce, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), para la gestión 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo 1, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

POR TANTO:
La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:
(...)

SEGUNDO.- Iniciar proceso sumario administrativo en contra del entonces servidor público **JAIME ALBERTO RODRIGUEZ HURTADO** con C.I. N° 2691965 LP., en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, toda vez que, durante el desarrollo de sus funciones habría incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma; conducta que se enmarcaría en una posible contravención e inobservancia al punto 4 del numeral 219 (seguimiento) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012 NE/CE-011 y los incisos c) e i) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), RI/SAP-015, Versión 1, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2019 de 22/07/2019, (...)

CUARTO.- A efectos del inciso b), del artículo 22 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por Decreto Supremo N° 26237, se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles, computables a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial de Sumario Administrativo, a objeto de que en dicho término puedan presentar sus pruebas de descargo y/o su declaración informativa, bajo apercibimiento de proseguir el proceso sumario en su ausencia. En tal virtud y para los fines antes citados se fija domicilio la oficina de la sumariante, ubicada en la Calle Fernando Guachalla N° 411, esq. Av. 20 de octubre, piso 2 Dirección Nacional Jurídica de la Agencia Estatal de Vivienda en la ciudad de La Paz.

QUINTO.- A efectos de las notificaciones y otras diligencias posteriores, los procesados en su primer escrito o en cualquier medio legible y de forma expresa, deberá señalar domicilio procesal, caso contrario en lo futuro se tendrá por señalado la Secretaría de la Dirección General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Vivienda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abg. Giovanna N. Lupaca Arce
AUTORIDAD SUMARIANTE
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macias Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **ARIANE DELGADO CACERES con C.I. N° 7679369**, con el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 045/2022 de 16/12/2022, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 045/2022
La Paz, 16 de diciembre de 2022

VISTOS: La Nota Administrativa NA-AEV/UAJ/N° 02/2020 de 22/11/2022, emitido por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Vivienda, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro.2042/2022 de 30/11/2022 emitida por la Unidad de Gestión del Talento Humano dependiente de la Dirección Nacional Administrativo Financiero de la AEVIENDA, Nota Interna AEV/DGE_NOT/Nro. 0703/2022 de 01/12/2022 y Nota Interna AEV/UAJ_NOT/Nro. 0495/2022 de 13/12/2022, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Vivienda por Nota Administrativa NA-AEV/UAJ/N° 02/2022 de 22/11/2022 y Nota Interna AEV/UAJ_NOT/Nro. 0495/2022 de 13/12/2022, señala lo siguiente:

IRREGULARIDADES DETECTADAS
De acuerdo a lo señalado anteriormente, una vez emitido el Informe INF-AEV/UAJ/N° 03/2020 (ANEXO 1) emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Estatal de Vivienda - Gestión 2019", se evidenció que en fecha 23 de junio de 2020 el ex Director General Ejecutivo a través de Instructivo N° AEV/DGE/INS_No.0065/2020 (ANEXO 5) instruye entre otros al ex Director de Asuntos Administrativos y Financieros, lo siguiente:

"En virtud al Informe INF-AEV/UAJ/N° 03/2020, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna se INSTRUYE a ustedes: Cumplir y efectivizar las recomendaciones emitidas, para cuyo efecto se adjunta copia del citado informe"
Al respecto, mediante Instructivo N° AEV/DAAF/N° 0024/2020 (ANEXO 6) de 17 de agosto de 2020 el Lic. Sergio Paccieri Guachalla ex Director de Asuntos Administrativos Financieros instruyó a Directores Departamentales, Nacionales y Jefes de Unidad de la Dirección de Asuntos Administrativos Financieros el cumplimiento de las Recomendaciones, señalando lo siguiente:

"Se adjunta una copia de los Formatos 1 y 2, para el estricto cumplimiento a recomendaciones de acuerdo a cada Dirección y Unidad de la Agencia Estatal de Vivienda dentro de los plazos establecidos"
(...)

Consiguientemente, considerando todos los aspectos expuestos anteriormente, las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna en el Informe INF-AEV/UAJ/N° 03/2020 (ANEXO 1) emergente del "Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Estatal de Vivienda - Gestión 2019" no fueron cumplidas en dos gestiones (2020 y 2021) debido a que no se evidenciaron instrucciones y/o acciones realizadas por parte de la Jefatura de Unidad de Gestión Administrativa para dar cumplimiento al Instructivo N° AEV/DAAF/N° 0024/2020 (ANEXO 6) emitido por el Lic. Sergio Paccieri Guachalla ex Director de Asuntos Administrativos Financieros en la gestión 2020 teniendo en cuenta, además, que la entonces Jefe participo de las explicaciones del informe que contenían las recomendaciones correspondientes y en la gestión 2021 al Instructivo N° AEV/DNAF_INS/No.030/2021 (ANEXO 11) emitido por el Lic. Luis Quispe Quispe ex Director Nacional Administrativo Financiero y nota interna AEV/DNAF/UAJ_NOT/Nro.0953/2021-1-2021-22351 (ANEXO 19) emitido por el Lic. Jorge Maldonado Montecinos Jefe de Unidad Administrativa, por parte de la ex Técnico I en Servicios Generales.

Así como el ex Jefe de la Unidad Administrativa hasta el 04 de agosto 2021, ya que no se evidenció instrucciones y/o acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones.
Por lo que, el accionar de los ex servidores públicos Paola Mariana Flores Fernández ex Jefa de la entonces Unidad de Gestión Administrativa, Jaime Alberto Rodríguez Hurtado ex Jefe de Unidad Administrativa y Ariane Delgado Cáceres ex Técnico I en Servicios Generales presumiblemente habría incurrido en contravención al ordenamiento jurídico administrativo, conforme se detalla a continuación:

- El Reglamento Interno de Personal de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado con Resolución Administrativa N° 057/2019 de 22 de julio de 2019, que establece:

Artículo 11. (Deberes con la Entidad)
"c) Desarrollar sus labores o tareas y manejar la documentación e información a su cargo con responsabilidad y diligencia

i) Cumplir las instrucciones emitidas por autoridades competentes".
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999, Artículo 8 (Deberes) inciso c), que señala:

"c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley"
- Normas Generales de Auditoría Gubernamental NE/CE-011, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, punto 4 del numeral 219 "Seguimiento", que expone: "04. El incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública."

1. AUTORES Y/O PARTICIPES
A continuación se detalla a los presuntos involucrados del presente análisis:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Acción u Omisión	Normativa Contravenida
1	Paola Mariana Flores Fernández Con C.I. 4920967 (Anexo 22)	Ex Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa	Incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma, constituyéndose en contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria.	- R.A. N° 057/2019 Reglamento Interno de Personal Art. 11, incisos c), i) - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 8, inciso c). - Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 numeral punto 04.
2	Jaime Alberto Rodríguez Hurtado Con C.I. 2691965 (Anexo 23)	Ex Jefe de Unidad Administrativa	Incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma, constituyéndose en contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria.	- Reglamento Interno de Personal Art. 11, incisos c), i) - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 8, inciso c). - Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 numeral punto 04.
3	Ariane Delgado Cáceres Con C.I. 7679369 (Anexo 24)	Ex Técnico I en Servicios Generales	Incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma, constituyéndose en contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria.	- Reglamento Interno de Personal Art. 11, incisos c), i) - Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Artículo 8, inciso c). - Resolución N° CGE/094/2012 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 219 numeral punto 04.

Fuente: Files de Personal Proporcionados por la Unidad de Gestión del Talento Humano.

CONSIDERANDO:
(...)
Que conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 21 del Decreto Supremo N° 29820 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 y a conocimiento de la presunta falta o contravención de las mencionadas, se dispone la iniciación del proceso en contra de: (...)

Ariane Delgado Cáceres, por supuestamente no cumplir las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma; vulnerando aparentemente el inciso 8 de la Ley N° 2027; los incisos c) e i) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2019; Resolución N° CGE/094/2014 Normas Generales de Auditoría Gubernamental 2019 numeral 4.

CONSIDERANDO:
Que el Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos Nos. 23237 y 29820, establece en su artículo 21 que: "El sumariante es la Autoridad competente. Sus facultades son: a) en conocimiento de la presunta falta o contravención del servidor público, de oficio, por denuncia, en base a un dictamen o causa de un informe de auditoría especial; disponer la iniciación del proceso o pronunciarse en contrario con la debida fundamentación; b) cuando así lo crea necesario, adoptar a título provisional las medidas precautorias de cambio temporal de funciones o la suspensión del cargo con goce de haberes por un período no mayor a noventa (90) días, tiempo en el que deberá finalizar el proceso interno".

Que mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, el Arq. Juan José Espejo Condori, es designado como Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.

Que por Resolución Administrativa N° 002/2022 de 05/01/2022, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Giovanna N. Lupaca Arce, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), para la gestión 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo 1, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.

POR TANTO:
La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:
(...)

TERCERO.- Iniciar proceso sumario administrativo en contra de la entonces servidora pública **ARIANE DELGADO CACERES** con C.I. N° 7679369, en el cargo de Técnico I en Servicios Generales dependiente de la Unidad Administrativa, toda vez que, durante el desarrollo de sus funciones habría incumplimiento injustificado a las instrucciones emitidas para la implantación de las recomendaciones aceptadas R32 y R33 de acuerdo al cronograma; conducta que se enmarcaría en una posible contravención e inobservancia al punto 4 del numeral 219 (seguimiento) de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Resolución CGE/094/2012 de 27/08/2012 NE/CE-011 y los incisos c) e i) del artículo 11 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIENDA), RI/SAP-015, Versión 1, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 057/2019 de 22/07/2019, (...)

CUARTO.- A efectos del inciso b), del artículo 22 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por Decreto Supremo N° 26237, se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles, computables a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial de Sumario Administrativo, a objeto de que en dicho término puedan presentar sus pruebas de descargo y/o su declaración informativa, bajo apercibimiento de proseguir el proceso sumario en su ausencia. En tal virtud y para los fines antes citados se fija domicilio la oficina de la sumariante, ubicada en la Calle Fernando Guachalla N° 411, esq. Av. 20 de octubre, piso 2 Dirección Nacional Jurídica de la Agencia Estatal de Vivienda en la ciudad de La Paz.

QUINTO.- A efecto de las notificaciones y otras diligencias posteriores, los procesados en su primer escrito o en cualquier medio legible y de forma expresa, deberá señalar domicilio procesal, caso contrario en lo futuro se tendrá por señalado la Secretaría de la Dirección General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Vivienda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Abg. Giovanna N. Lupaca Arce
AUTORIDAD SUMARIANTE
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Herrera propone un COB transparente y que apoye a los atletas

El dirigente Kjarol Herrera, quien encabeza la plancha Renovación y Progreso para las elecciones del Comité Olímpico Boliviano (COB) que se realizarán mañana para la gestión 2023-2027, tiene como plan de trabajo el impulsar una nueva Ley del Deporte que apoye a los atletas de alto rendimiento, además de cambiar los estatutos de la entidad olímpica y conseguir respaldo por parte de la empresa privada y pública.

Herrera, titular de la Federación Boliviana de Karate y segundo vicepresidente del actual directorio del COB, fue habilitado por el Comité Electoral, al igual que los miembros de su fórmula, que la integran: Freddy León (titular de la federación de voleibol, que va por el cargo de primer vicepresidente), Guillermo Moor (lucha, segundo vicepresidente), Mohamed Bazbazat (tiro deportivo, secretario general), Juan José Paz (judo, tesorero), Álex Camacho (béisbol y sóftbol, secretario de prensa, comunicaciones y relaciones), Nimia Hurtado (pentatlón moderno, secretario de actas), Marcela Soria (dirigente de la federación de gimnasia, primer vocal) y Rosario Barrios (directiva de karate, segundo vocal).

EL PROYECTO

Su primer objetivo es 'ordenar' el interior del COB porque considera que no se encuentra bien.

"Es importante, primero, ordenar la casa y para eso necesitaremos de tres a seis meses, con una nueva normativa interna, con un nuevo estatuto que tenga las reglas claras y de este estatuto van a derivar los diferentes reglamentos específicos que, previamente, van a ser socializados a nuestros miembros", indicó.

“

No necesitamos administrar las federaciones o el COB, pero sí necesitamos que los atletas tengan adecuada preparación y se preocupen solo en su competición”.

HJAROL HERRERA

Candidato a la presidencia del COB

"Luego entraremos a un proceso importante para generar una nueva normativa jurídica en el país acorde a la realidad del deporte nacional en coordinación con los actores del deporte: no solo atletas, técnicos, jueces, dirigentes, sino también miembros de la prensa deportiva, que son los aliados naturales en todo momento, no solo para hacer conocer el quehacer deportivo, sino las demandas, requerimientos y necesidades del deporte", agregó.

Bajo esta premisa el objetivo es cambiar la Ley Nacional 804, que desde que fue promulgada en 2016 no tiene reconocida a ninguna federación y, por ende, no da apoyo económico.

"No concebimos que exista una normativa que nos imponga obligaciones y no derechos. Hay que hacer una nueva Ley del Deporte. La idea es que se involucren los actores deportivos y las instancias del Gobierno nacional, departamental y municipal. Queremos entrar en un escenario de diálogo y concertación con el Viceministerio de Deportes", subrayó.

MÁS APOYO

Con una nueva Ley del Deporte, Herrera buscará que los atletas tengan más respaldo por parte del Estado y que no necesariamente sea manejado por las federaciones o el COB.

"El Estado juega un rol importante en el desarrollo deportivo y la alta competencia en el país. Buscaremos generar convenios y acuerdos con empresas privadas y estatales. Para eso es necesario una nueva Ley del Deporte con presupuestos claros para los atletas", añadió.

Desea crear una organización similar a la Asociación de Deportistas Olímpicos (ADO) que hay en otros países de Sudamérica, que consiste en un programa de fomento a los atletas desarrollado por el Gobierno nacional y el Comité Olímpico.

CANAL OLÍMPICO

Otra manera de generar recursos propios es la creación de un canal olímpico en el que estén involucradas las federaciones con sus diferentes actividades.

"Apuntamos a implementar la revalorización del quehacer deportivo olímpico

del país a través de un Canal Olímpico Nacional, que no solo será difundir, sino generar un producto vendible ante diferentes instancias con cada una de las disciplinas que deseen formar parte de este proyecto, que estamos seguros en un par de años nos dará réditos económicos que serán distribuidos entre las federaciones involucradas", resaltó.

Contó que el plan estará abierto para todas las federaciones, pero con las que acepten se diseñará el proyecto con expertos que garanticen un producto que interese a empresas privadas y públicas.

Se buscará generar proyectos para Solidaridad Olímpica y Panam Sports, para tener más respaldo internacional.

AUDITORÍA

Si es elegido presidente, lo primero que hará es una auditoría interna: "Vamos a convocar de forma pública y transparente una auditoría operativa y especial de todo el manejo que hubo en los últimos ocho años porque hay desconfianzas, acusaciones entre unos y otros. Lo mejor es que venga una entidad imparcial y externa que nos diga cómo se manejó y no se involucre al presidente o a algún miembro del directorio actual".

"Hay que elegir una asamblea que no esté involucrada con el directorio para que lleve adelante aquello", recalcó.

Por último, pide "el voto de confianza a las federaciones. Queremos ordenar nuestra casa, tenemos la fórmula, la experiencia, las ganas y el conocimiento. Conocemos la situación actual. Queremos recibir la confianza para tener un comité real, una directiva y cabeza al servicio de todas las federaciones, porque todos hemos tomado la dejadez en los últimos años".

Prado es semifinalista del Roland Garros

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Juan Carlos Prado no para de hacer historia. Ayer se clasificó a las semifinales del Roland Garros Junior, en París, Francia, al derrotar en cuartos de final al austriaco Joel Schwaerzler (7-5 y 6-3). En 'semis' se enfrentará al estadounidense Learner Tien.

Prado es el octavo mejor clasificado de la competición, pero a estas alturas del torneo es el segundo favorito para quedarse con el título, pues entre los cuatro semifinalistas es el mejor segundo. Solo es superado por la tercera raqueta, el croata Dino Prozmic, que está emparejado en la otra llave.

Prozmic jugará la otra clasificatoria a la final ante el estadounidense Darwin Blanch, mientras que Prado rivalizará con Tien, quien previamente eliminó al décimo clasificado, el brasileño Joao Fonseca (6-3, 2-6 y 6-1).

DESARROLLO DEL PARTIDO

Ambos se enfrentaron en la cancha 14 del Stade Roland Garros, donde hubo un reducido grupo de hinchas bolivianos que apoyaron todo el encuentro al cruceño.

Tal y como se esperaba, el inicio del partido fue parejo, ya que su rival era



El tenista boliviano Juan Carlos Prado en plena acción en el partido de cuartos de final del Roland Garros.

el decimoquinto clasificado. De hecho, Prado y Schwaerzler estuvieron igualados hasta el 5-5, e incluso tardaron varios minutos en definir el punto del séptimo game, ya que ninguno daba una bola por perdida.

La diferencia se dio en el undécimo juego, cuando Prado logró quebrarle el

servicio al austriaco para luego ganar en su saque y quedarse con el primer set.

En la segunda cancha el boliviano ingresó con mucha más confianza y de entrada le quebró el servicio a Schwaerzler en el primer game.

Con la ventaja su juego fue mucho más sólido y a diferencia del duelo ante-

rior, cuando hizo varias bolas con efecto, en esta ocasión optó por la fuerza haciendo correr de un lado a otro a su rival.

Cuando estuvieron 5-3 a favor de Prado le tocó el servicio al austriaco, quien no pudo mantener su saque y vio cómo el boliviano se quedaba con el partido luego de 1 hora y 24 minutos de juego.

Always hace historia y está en 'semis' de la Libertadores de futsal

Por primera vez en la historia del futsal nacional un club boliviano logró instalarse en las semifinales de la Copa Libertadores. Always Ready lo consiguió al clasificar entre los cuatro mejores del torneo femenino que se disputa en Luque, Paraguay, tras vencer al uruguayo Peñarol (2-0), ayer por la cuarta y última fecha del Grupo B.

"Creo que estamos demostrando mucha actitud, esto es un sueño y vamos a seguir trabajando para lograrlo. Es paso a paso, el primer objetivo ya está, solamente queda seguir jugando en equipo. Me siento muy feliz, le debo mucho a este club, me apoyó en una etapa muy difícil en mi carrera, estoy muy feliz de estar en la semifinal", sostuvo María Cristina Gálvez.

Es la octava edición del torneo continental de damas y el club que más cerca estuvo de pasar a 'semis' fue Atlantes en 2018, terminó tercero en su serie.

En la rama masculina van 21 ediciones y tampoco los equipos nacionales que participaron lograron superar la ronda de grupos.

Con su triunfo Always llegó a sie-



La goleadora María Cristina Gálvez festeja su diana y la clasificación de Always a las semifinales.

te unidades para terminar segundo de su serie, solo superado por el brasileño Stein Cascavel (12).

Hoy es jornada de descanso y mañana volverán los partidos con la definición de los demás puestos y las semifinales, y el domingo será la gran final.

EL COMPROMISO

Always y Peñarol llegaron al cotejo, que se jugó en el coliseo del Comité Olímpico Paraguayo, con chances de pasar de ronda.

Ambos tenían cuatro puntos, aunque el elenco boliviano estaba con mejor di-

ferencia de gol, por lo que con un empate podía avanzar de fase.

Sin embargo, la mentalidad de las dirigidas por el técnico Oliver Arcaine fue la de ganar. Su quinteto inicial fue con: Paula Valencia (arquera), Yoselin Portales, Ingrid Siles, Martha Chura y Dayana Jiménez.

Desde el principio Always se adueñó del partido y comenzó su asedio al arco rival en busca del tanto inaugural, que lo consiguió con María Cristina Gálvez, quien a puro talento superó a una contrincante y convirtió de zurda (11').

A los 14' la arquera Valencia casi anota un golazo. Sacó desde su arco con un remate potente, pero la guardameta Catia Gómez se exigió para desviar la pelota.

El segundo tanto llegó a los 16' con Chura, quien aprovechó un contragolpe y el rebote de Gómez tras su primer disparo marcó con arco vacío.

En el complemento Peñarol buscó por todos los medios descontar y voltear el tanteador, pero la buena actuación de la arquera Valencia, la solidez del plantel en la marca y el control del balón fueron las claves para ganar y festejar.